



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 17
Ciudad de México, martes 24 de enero de 2017		

## SUMARIO

SE REANUDA LA SESIÓN.....	9
DICTAMEN A DISCUSIÓN	
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO	
ARTÍCULO 37. DE LA JEFATURA DE GOBIERNO	
A discusión en lo general el artículo 37, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.....	9
–Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . .	10
–María Lorena Marín Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor. . . . .	10
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, en contra. . . . .	11
–María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	12

–Javier Jiménez Espriú, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . . . .	13
RESERVAS AL ARTÍCULO 37. DE LA JEFATURA DE GOBIERNO	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas. . . . .	13
La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admiten las modificaciones de forma presentadas por la Conferencia de Armonización y avaladas por la comisión. . . . .	14
Se aceptan las propuestas y se integran al cuerpo del artículo. . . . .	14
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 37. . . . .	14
A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, al artículo en general. No se admite a discusión. . . . .	14
–Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado B, De los requisitos para ser titular de la Jefatura de Gobierno, inciso b). No se admite a discusión. . . . .	15
–J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, al apartado C, De las Competencias, numeral 1, inciso c); y la adición de un párrafo segundo al inciso c), del numeral 1, del apartado C. . . . .	16
La Secretaría consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva del constituyente J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, al apartado C, De las Competencias, numeral 1, inciso c). No se admite a discusión. . . . .	17
La Secretaría consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva del constituyente J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, para adicionar un párrafo segundo al inciso c), del numeral 1, del apartado C. No se admite a discusión. . . . .	17
–María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN, al apartado C, numeral 1, inciso m). No se admite a discusión. . . . .	17
La Secretaría consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión al apartado A, numeral 1, incisos e) e i); y al apartado C, numeral 1, incisos b), o), p) y q). Se admiten a discusión. . . . .	18
Desde la curul, la constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios sobre las reservas presentadas por la comisión. . . . .	18
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo. . . . .	19

La Presidencia informa que recibió una reserva que a lo largo de la sesión trabajó la junta directiva de la comisión, respecto a incorporar en el inciso h) del apartado B al Tribunal de Conciliación y Arbitraje. . . . .	19
Desde la curul, la constituyente María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN, expresa que siendo secretaria de esa comisión no fue convocada para participar en la redacción. . . . .	19
La Secretaría consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva recibida por la comisión al apartado B, inciso h). Se admite a discusión. . . . .	19
Aprobada la reserva por mayoría calificada, se incorpora al cuerpo del artículo. .	20
La Secretaría pone a votación el artículo 37, en términos del dictamen, el apartado A, numerales 1, 2 y 3; el apartado B, incisos b), c), d), f), g), j) y k); el apartado C, numerales 1, incisos a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n); 2 y 3; y el apartado D, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. . . . .	20
Aprobado por mayoría calificada, se incorpora al cuerpo del artículo. . . . .	20
Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 37, en términos del dictamen, el apartado A, numerales 1, 2 y 3; el apartado B, incisos b), c), d), e), f), g), j) y k); el apartado C, el numeral 1, incisos a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) y sus numerales 2 y 3; y el apartado D en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Y con las modificaciones aprobadas por la asamblea, el apartado B, en los incisos e), h) e i); el apartado C, numeral 1, inciso b) y la adición de un inciso o), recorriéndose los subsecuentes. Intégrese al proyecto de decreto de Constitución Política de la Ciudad de México. . . . .	20
Desde la curul, hacen comentarios sobre el horario de las sesiones los constituyentes:	
Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . .	20
Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . .	20
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO	
ARTÍCULO 38. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
A discusión en lo general el artículo 38, participan los constituyentes:	
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	21
–María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor. . . . .	22

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	22
–Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor. . . . .	24
RESERVAS AL ARTÍCULO 38. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas. . . . .	24
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 38. . . . .	25
–Desde su curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, explica su reserva a todo el artículo 38. No se admite a discusión. . . . .	25
La Secretaría consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva de consenso presentada por la comisión al numeral 1. Se admite a discusión. . . . .	25
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo. . . . .	26
La Secretaría somete a votación el artículo 38, numeral 2, en términos del dictamen. . . . .	26
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo. . . . .	26
Aprobado en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el artículo 38, en su numeral 2; y la modificación aprobada por la asamblea del numeral 1. Intégrese al proyecto de decreto. . . . .	26
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO	
ARTÍCULO 39. RELACIÓN ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO	
A discusión en lo general el artículo 39, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	26
–José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . . . .	27
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, en contra. . . . .	28
–Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor. . . . .	29

–Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra. . . . .	30
–María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor. . . . .	31
–Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . . . .	31
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, en contra. . . . .	32
 RESERVAS AL ARTÍCULO 39. RELACIÓN ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas. . . . .	33
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 39. . . . .	34
A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, al artículo en general. No se admite a discusión. . . . .	34
–Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del PAN, al apartado B, Gobierno de coalición, numeral 2; y la supresión del numeral 5 del mismo apartado. . . . .	35
Desde la curul, Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, solicita retrasar la discusión con objeto de construir una propuesta de consenso, lo cual se obsequia. . . . .	35
–La Presidencia informa que recibió una reserva de consenso formulada por la junta directiva de la comisión al apartado A, Colaboración entre poderes, numeral 1. Se admite a discusión. . . . .	36
La Secretaría da lectura a la reserva. . . . .	36
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo. . . . .	37
La Presidencia declara un receso de cinco minutos. . . . .	37
Reinicia la sesión. . . . .	37
–Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta reserva de consenso al apartado B, Gobierno de coalición. Se admite a discusión. . . . .	37
A discusión la propuesta, participan los constituyentes:	
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, en contra. . . . .	38

Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . . . .	39
Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	39
José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . . . .	40
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	41
Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor. . . . .	42
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo. . . . .	43
La Secretaría somete a votación el artículo 39, el apartado A, numerales 2 y 3; y el apartado B, numeral 4, en términos del dictamen. . . . .	43
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo. . . . .	43
Aprobado en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el artículo 39 en su apartado A, numerales 2 y 3; en el apartado B, numeral 4; y con las modificaciones aprobadas por la asamblea al numeral 1 del apartado A, los numerales 1 y 2 con la adición de un segundo y tercer párrafo, el 6 y la eliminación de los numerales 3, 5, 7 y 8 del apartado B, para que los numerales 4 y 6 actuales queden como 3 y 4. Intégrese al proyecto de decreto de Constitución. . . . .	43
<b>PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA</b>	
La Presidencia informa que recibió un comunicado de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, donde informan que han concluido los trabajos de las distintas fases que componen la consulta indígena y hace recomendaciones para la integración de estas conclusiones al proceso de discusión del dictamen de la comisión. . . . .	44
El Presidente solicita la anuencia de la asamblea para que la comisión recoja las conclusiones de la consulta y presente, al momento de la discusión de su dictamen, reservas de consenso para que se incorporen a la discusión, respetando los tiempos y los términos de los procedimientos parlamentarios. . . . .	44
En votación económica se autoriza. . . . .	44
<b>AVANCE EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE DICTÁMENES</b>	
La Presidencia hace un recuento de lo aprobado durante el día. . . . .	44
Desde la curul, la constituyente María Esther de Jesús Scherman Leño, del Grupo Parlamentario del PRI, pregunta a la Presidencia si conoce el número exacto de artículos ya aprobados y cuántos faltarían. . . . .	44
La Presidencia da respuesta. . . . .	44

Desde la curul, el constituyente Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena, pregunta si hay respuesta a su petición de prorrogar el periodo de sesiones. . . . .	44
La Presidencia da respuesta. . . . .	44
PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA	
Desde la curul, el constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, considera que es importante dejar claro cuál es la parte vinculatoria de la consulta realizada, y solicita una reunión de la comisión con la Presidencia. . . . .	45
La Presidencia acepta la propuesta. . . . .	45
RECESO. . . . .	45



**Presidencia del diputado  
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

SE REANUDA LA SESIÓN

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se reanuda la sesión. El siguiente punto del Orden del día es la discusión del artículo 37 del dictamen de la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

**DICTAMEN A DISCUSIÓN**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA,  
EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y  
RÉGIMEN DE GOBIERNO  
ARTÍCULO 37. DE LA JEFATURA DE GOBIERNO

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** De conformidad con el artículo 40, numeral 3, del Reglamento Interior se han inscrito para la discusión del artículo 37, los siguientes oradores. En contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia y el diputado Hugo Eric Flores Cervantes; en favor, el diputado Jesús Valencia Guzmán, la diputada María Lorena Marín Moreno y la diputada María Teresa Gómez Mont. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Buenas tardes a todas las diputadas y los diputados constituyentes. El artículo 37 del dictamen alude a la regulación de la jefatura de Gobierno, de la elección de la jefatura de Gobierno, de los requisitos para ser jefe de Gobierno, las competencias de la jefatura de Gobierno y lo que se llama en la teoría de la doctrina constitucional, el mecanismo de sustitución del jefe de Gobierno en caso de ausencias.

Subo en contra respecto a los temas del dictamen porque en algunos requisitos creo que se limitan, por ejemplo, para ser jefe de Gobierno, que es el apartado B, se limitan los derechos políticos. Se establece que las personas no nacidas en la Ciudad podrán aspirar a ser jefe o jefa de Gobierno, se requiere una vecindad de al menos cinco años.

Se agrega que la ausencia de la ciudad hasta por seis meses no interrumpe la vecindad, así como la ausencia por cumplimiento de un encargo al servicio público.

Desde mi punto de vista, ese inciso, entre otros, implica limitación de derechos porque puede haber causas de ausencia de la ciudad por razones médicas, por razones de estudio, de investigación, es decir, por una serie de razones de una persona. Por ejemplo, como es mi caso, que he vivido en la ciudad más de 30 años, pero imaginen que como soy profesor en la universidad tengo derecho a gozar de un año sabático. Estaría imposibilitado si quisiera o si quisiera apoyarme algún partido para aspirar a ser jefe de Gobierno, porque estaría fuera de los seis meses. Lástima, Margarito, dice Porfirio.

Después se exige tener 30 años cumplidos al día de la elección. Es decir, no hay posibilidad para jóvenes mayores de 25 años para que puedan aspirar al cargo.

Por recomendación del diputado Enrique Burgos se modificó algo que ya teníamos en la comisión, que era la obligación para poder aspirar a ser jefe de Gobierno de los servidores públicos, de algunos servidores públicos, para separarse antes del inicio del proceso electoral, y a propuesta del diputado Burgos se quedó en el dictamen separarse 180 días antes de la jornada o del día de la elección electoral. Creo que esto favorece a los que tienen cargo público y violenta el principio de igualdad o de equidad en la competencia electoral.

Respecto de las competencias. Se elabora una lista, un catálogo de competencias del jefe o la jefa de Gobierno tradicional, pero no se le da el peso debido a la consulta a los ciudadanos. Por ejemplo, en el caso del presupuesto. No se indica que dentro de las atribuciones para plantear el presupuesto ante el Congreso de la Ciudad que se consulte previamente ese presupuesto con el proyecto de presupuesto con los secretarios, perdón, con los ciudadanos, con la ciudadanía en general.

Respecto de la competencia de ratificación de algunos funcionarios, sólo se admite la ratificación del secretario de la Contraloría, en consecuencia, de la reforma anticorrupción recientemente aprobada.

No se determina, por ejemplo, la ratificación del secretario de Finanzas. En materia de informes, no se establecen las consecuencias jurídicas, en caso de que los informes del jefe de Gobierno al Congreso sean incompletos, sean falsos o sean insuficientes. ¿Qué consecuencias jurídicas existen?

Se establece la facultad del jefe de Gobierno de otorgar patentes de notario, claro, derivadas de concurso; pero no se

crea, por ejemplo, la posibilidad de una suerte de notaría social.

Varias personas que han contactado conmigo de la sociedad civil me han insistido en la necesidad de que para las personas de escasos recursos en la Ciudad de México exista la figura del notario social, a fin de no pagar honorarios a los notarios que tienen el Fiat o la habilitación correspondiente.

También se omitió en la lista de atribuciones del jefe de Gobierno, la posibilidad de que los acuerdos que firma el jefe de Gobierno, cuando sale al exterior o que firma con ciudades del extranjero, esos acuerdos pasen por la ratificación del Congreso local.

En materia de tabuladores que propone el jefe de Gobierno al Congreso local, no se establecen las obligaciones en materia de austeridad republicana y los mecanismos de sustitución —y con esto termino— del jefe de Gobierno son más o menos similares a los mecanismos de sustitución para el presidente de la república.

Me preocupa, sobre todo, el tema de cuando el jefe de Gobierno abandona el cargo o pide una licencia dos años antes de que concluya su mandato, su sexenio, es decir, se establece ahí que sea el Congreso, como a nivel federal, que sea el Congreso el que determine quién será el jefe de Gobierno. No se devuelve la soberanía al pueblo, como desde mi punto de vista, y creo que en el fondo de su pensamiento, también así lo considera mi amigo el diputado Muñoz Ledo, debe devolverse la soberanía al pueblo para que sea el pueblo el que sustituya al jefe de Gobierno o a la jefa de Gobierno. Por las razones anteriores votaré en contra del artículo 37 del dictamen.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. En el uso de la palabra, en pro, el diputado Jesús Valencia, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán:** Gracias, compañeras, compañeros; gracias, presidente. Creo que, además de las facultades y obligaciones que el jefe de Gobierno tiene en la actualidad, yo me quisiera referir, y es por eso que también vamos a votar a favor de cómo en esta Constitución, cómo se va enriquecer el tema de las alcaldías a partir de la renuncia de algunas de las facultades del jefe de Gobierno; hacia enriquecer el aparato que representará las alcaldías en la Ciudad de México, y esto hará sin duda, mucho más funcional la relación entre la parte

más inmediata que son las alcaldías y la gente y el jefe o en su momento el jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

También se ha incrementado en este dictamen de facultades y obligaciones del jefe de Gobierno; habrá una mejor y mayor fiscalización, que esto creo que también es un avance muy importante que se da y se eleva a un rango constitucional.

Sabemos también, porque aquí lo hemos discutido en este proceso, que si bien es cierto el jefe de Gobierno, de acuerdo con lo que todavía está en discusión, ya no pondrá al procurador, sino emanará de una fiscalía, como algunos sabemos que se está discutiendo, se está proponiendo. Lo cierto es que el jefe de Gobierno mantendrá siempre el mando único de la policía de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Seguridad Pública y ya no más será propuesto al presidente de la república, como sucede hoy por hoy, tanto del caso del procurador, como del caso de la Secretaría de Seguridad Pública.

En resumen, diría que se conservan una buena cantidad de facultades, pero también en este proceso que se ha venido llevando, primero en la Comisión de Ciudadanía y que se verá también en la Comisión de Alcaldías, posteriormente, es esta división importante del trabajo que se da, alcaldías, jefatura de gobierno. Y, además, la coordinación o una mayor coordinación entre ambas partes y el cabildo de la ciudad que también tendrá una cercanía o una intermediación entre alcaldías y jefatura de gobierno.

Es por eso que en el Grupo Parlamentario del PRD estaremos votando a favor el dictamen del artículo 37 del presente proyecto. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A usted, diputado. Tiene uso de la palabra la diputada Lorena Marín Moreno.

**La diputada María Lorena Marín Moreno:** Con su permiso, presidente. La naturaleza jurídica de la Ciudad de México exige un diseño institucional que contemple los pesos y contrapesos propios de los gobiernos democráticos, a efecto de construir una relación armónica y respetuosa entre el Poder Ejecutivo federal y local, así como al Poder Legislativo local.

En este sentido, se otorga al jefe de Gobierno la facultad de nombrar y remover libremente a su gabinete o proponer ante el Congreso de la Ciudad a los integrantes del mismo pa-

ra su ratificación en caso de gobierno de coalición. Y, algo histórico, garantizar siempre la observancia del principio de paridad de género en cualquier caso.

Además, el jefe de Gobierno no sólo dirigirá las instituciones de seguridad ciudadana de la Ciudad de México, sino también podrá nombrar y remover libremente a la persona encargada de ejercer el mandato directo de la fuerza pública.

La pluralidad política es una condición que exige mecanismos jurídicos que permitan lograr acuerdos y proyectos estables. Los constituyentes, conscientes de esta realidad, propusimos en este artículo la posibilidad de que el Ejecutivo local pueda optar por un gobierno de coalición.

Estos avances van en concordancia con la reforma político-electoral de 2014, aprobada por el Congreso federal.

De igual forma, el artículo contempla las bases institucionales que establecen la relación entre el jefe de Gobierno y el Legislativo local, así como los informes anuales sobre la ejecución y cumplimiento de los planes, programas y presupuestos; presentar la cuenta de la hacienda pública de la ciudad, y también tendrá que someter los convenios generales celebrados con otras entidades federativas para su ratificación.

Por su parte, el jefe de Gobierno podrá presentar observaciones a las leyes y decretos expedidos por el Congreso local. En este artículo se define con claridad los procedimientos y mecanismos relacionados con las faltas temporales y absolutas del jefe de Gobierno.

En este sentido, se establece que, en caso de falta temporal, el secretario de Gobierno será el funcionario encargado de sustituirlo. Y, en caso de la falta absoluta del jefe de Gobierno dentro de los primeros cuatro años de gobierno, el Poder Legislativo se instituirá en colegio electoral y mediante escrutinio secreto y por mayoría de las dos terceras partes de los diputados, elegirá al jefe de Gobierno interino.

En caso de que la ausencia se presentara en los dos últimos años, se establece el mismo procedimiento que el señalado para elegir al interino.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de que con la aprobación del presente artículo estamos estableciendo un diseño institucional que contribuya no sólo al funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, sino también a una relación de cooperación

tanto con el Poder Legislativo local, como con el Ejecutivo federal.

En razón de estos argumentos los legisladores constituyentes del PRI votaremos a favor del artículo 37. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Hugo Eric Flores Cervantes.

**El diputado Hugo Eric Flores Cervantes:** Con su permiso, señor presidente. Señoras diputadas, señores diputados. Desde que revisamos el proyecto que nos fue enviado por el jefe de Gobierno, no pudo haber en nuestro pensamiento más que una palabra: desilusión. ¿Dónde están las fuerzas progresistas de la ciudad que iban a venir a promover reformas innovadoras y progresistas? Hoy este Constituyente está perdiendo otra gran oportunidad de cambiar el régimen político en nuestra ciudad.

Hace tiempo, de verdad, yo imaginaba estar en un Constituyente donde debatiéramos cómo íbamos a construir un nuevo pacto social pasando por esta Constitución, a través de una composición gubernamental completamente distinta, donde se pudiera descentralizar el poder público.

Con mucha tristeza nos encontramos que las facultades que tiene el jefe de Gobierno son muy parecidas a las que tenía el regente de la ciudad. Aquí está el Reglamento Interior al Departamento del Distrito Federal. Es decir, aquí en la ciudad seguimos viviendo ya no con ese nombre, pero con facultades regenciales para el Poder Ejecutivo. Qué gran oportunidad está perdiendo este Constituyente de tratar de innovar nuevas maneras de hacer gobierno en la ciudad.

¿Qué quisiéramos y qué buscábamos? Desde luego, un Poder Ejecutivo con mayor capacidad de consenso, de diálogo con el Congreso. ¿Hoy qué estamos viendo? Que se está apostando otra vez a tener un titular del Ejecutivo con mayoría en el Congreso y, además, ese Congreso va a nombrar a los jueces. Básicamente vamos a tener depositado los tres poderes públicos en una persona.

¿Cuál era nuestro sueño como constituyentes del Partido Encuentro Social? Venir a platicar, a dialogar, a establecer un nuevo régimen de gobierno. Miren, yo me imaginaba en esta entelequia que me había hecho emocional y mental, ver aquí a don Porfirio Muñoz Ledo platicarnos de la Cuarta y la Quinta República Francesa, y tratar de hacer un ré-

gimen distinto, donde el Congreso fuera un verdadero contrapeso al Ejecutivo, donde el Ejecutivo viniera y rindiera cuentas al Congreso, representantes de la ciudadanía.

Eso no está sucediendo desafortunadamente con estas nuevas facultades que le estamos dando en la Constitución al jefe de Gobierno.

Voy a poner dos ejemplos: primero, el jefe de Gobierno tiene la facultad de nombrar al Contralor. Qué gran error estamos cometiendo, que quien va a fiscalizar las cuentas del Ejecutivo local va a ser justamente nombrado por quien lo va a fiscalizar. Es decir, el jefe de Gobierno va a nombrar a su fiscalizador. Aquí tenemos entre nosotros a una constituyente que fue contralora de la ciudad, y sabemos de la importancia que tiene esa función.

Estamos equivocados otra vez. No es posible que el jefe de Gobierno deba y pueda tener esa facultad. La Contraloría debería estar completamente en el Congreso a través de un auditor del Congreso, y que dependiera del Congreso y no del Ejecutivo.

Nos estamos equivocando otra vez; las facultades añejas, expedir patentes de notarios no solamente en la ciudad, en todos lados.

Se ha utilizado esta facultad, mal utilizada para puestos políticos, para componendas políticas. Es una lástima que esto esté pasando y no solamente pasa en la Ciudad de México, pasa en todo el país desafortunadamente.

¿Cuándo vamos a evolucionar, cuándo le vamos a dar a un cuerpo de profesionales esa facultad de nombrar al notariado público, un colegio de notarios, una barra de abogados bien inscrita, bien secundada por la sociedad? ¿Cuándo vamos a permitir que el poder público se descentralice y no dependan nada más de una persona que ejerza la titularidad del Poder Ejecutivo?

Miren, no estoy hablando de nadie en lo particular, no estoy pensando en ningún político en lo particular, estoy hablando de una institución que debería necesariamente tener contrapesos políticos a través del Congreso y del Poder Judicial. Desafortunadamente en esta Constitución no estamos dando este paso.

Esas son las razones que nos mueven para votar en contra de este artículo. Quiero volver a repetir, se está perdiendo una oportunidad histórica en este Constituyente de haber

establecido un nuevo régimen de gobierno que sí hiciera a esta ciudad progresista y que llevara al país a un nuevo pacto social.

Me parece que lo que hoy se habla de gobierno de coalición es muy poco de lo que este país necesita.

Vuelvo a insistir, votaremos en contra, porque no estamos aportando nada de progresivismo al régimen político que debía establecerse primero en esta capital y después en este gran país llamado México. Por su atención, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputado Flores Cervantes. En el uso de la palabra la diputada María Teresa Gómez Mont.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta:** Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros constituyentes. El Partido Acción Nacional va a votar a favor de este artículo 37.

Haremos sólo una excepción en lo relativo al sistema de gobierno de gabinete que lo hemos trabajado por todos estos meses y está presentada la reserva que ya tendremos la oportunidad de defenderla.

Este artículo para nosotros es muy importante, porque marca lo que es el ejercicio del gobierno ejecutivo de esta ciudad. Qué es lo que se requiere para ser jefe de Gobierno y cuáles son sus impedimentos, todas las atribuciones que le corresponden y, en ese sentido, vamos a pronunciar-nos una vez más por lo que hemos dicho desde que se instaló la Comisión de Ciudadanía.

Lo más importante de esta comisión es contribuir a que se logre hacer un sistema de equilibrio de poderes, seguimos teniendo al más fuerte de los poderes, que es el Ejecutivo, y no logramos, porque así venía estructurado, esta estructura no nos permitió ir a fondo para buscar estos equilibrios que fortalecieran a cada uno de los poderes.

Desgraciadamente se está perdiendo la oportunidad, estamos votando y aprobando una serie de reformas dentro de los mismos cánones, en esto no hay una reforma de fondo. y asumimos nuestra responsabilidad los diputados del Partido Acción Nacional de no haber logrado ni hecho posible que esa división de poderes y ese equilibrio de poderes en perfecta colaboración, pudieran generar un nuevo régimen que nos llevara a construir lo que debe ser una entidad

federativa. Pero que sobre todo vemos que no se ha logrado hacer ni a nivel federal ni en los gobiernos de los estados.

Esta hubiera sido la primera ocasión en que se construye un sistema de equilibrio de poderes y hemos desaprovechado esa oportunidad.

Desgraciadamente el jefe de Gobierno tendrá las mismas facultades, tendrá la oportunidad de gobernar en las mismas condiciones y no hicimos, empezando por los miembros de la Comisión de Ciudadanía, pero tampoco lo que se va votar esta mañana, no fuimos capaces de asumir la responsabilidad histórica que nos guiaría hacia una entidad federativa que fuera ejemplo del resto de los estados de la república.

Nos reservamos, nos vamos a reservar el artículo relativo al gobierno de gabinete y ya haremos la defensa de éste en su momento. Muchas gracias, señor Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputada Gómez Mont. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Jiménez Espriú.

**El diputado Javier Jiménez Espriú:** Con su permiso, señor presidente. El grupo de Morena considera que hubiese sido muy deseable ampliar la participación ciudadana en las decisiones de gobierno, sin embargo, creemos que el artículo 37 que se refiere a la jefatura de Gobierno, incluye algunos avances que nos llevan a proponer a ustedes el votar a favor del mismo.

Está claramente definida las facultades y las obligaciones del jefe de Gobierno en donde consideramos que hay un mayor equilibrio para la situación actual y en donde se plantea, por lo pronto, en la Constitución la obligación del jefe de Gobierno de rendir, no sólo de rendir su informe anual y presentarlo por escrito, sino de comparecer ante el Congreso y discutir en el Congreso con toda precisión y claridad.

No consideramos, como ha dicho la diputada Gómez Mont, que estamos hablando de un Ejecutivo que va a tener un Congreso mayoritariamente favorable, estamos hablando de una sociedad que ha demostrado su claridad, pluralidad y en donde las mayorías en el Congreso de la Ciudad no son de ninguna manera garantizables.

Creemos que también el artículo, y aquí hablaré como ha hablado alguna de las diputadas aquí presentes, histórica-

mente plantea una situación que es grata para todos y es la consideración de género en la propia Constitución, que habla de la ciudadana o el ciudadano que será jefe de Gobierno; pero además se establece en la Constitución la obligación de la persona que sea electa: jefa o jefe de Gobierno, de tener un gabinete con paridad de género.

Todos los ángulos, toda la elección que se plantea y hay algunas dudas sobre algunos incisos del artículo que podremos esperar hacer el debate sobre algunas confusiones en cuanto a las formas de sustituir al jefe de Gobierno.

Pero lo que es para nosotros importante son todos los ángulos que dedica a la preservación de una elección democrática de la jefatura de Gobierno y el énfasis claro y absoluto de la no reelección y de la imposibilidad de ocupar la jefatura de Gobierno, incluso, cuando ya se ha ocupado por designación del propio Congreso.

Por tanto, y en consideración de estos avances, que nos hubiera gustado que fuesen mucho mayores en cuanto a la participación ciudadana y en cuanto a los compromisos directos del jefe de Gobierno ante la ciudad, vamos nosotros a pronunciarnos a favor del artículo 37 de nuestra Constitución. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Jiménez Espriú.

---

#### RESERVAS AL ARTÍCULO 37. DE LA JEFATURA DE GOBIERNO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Antes de pasar a realizar la votación en lo general, informo que existen las siguientes reservas. Por parte de la comisión, las que fueron consensuadas al artículo 37, en el apartado A, numeral 1, incisos e) e i), y al apartado C, en el numeral 1, en los incisos b), o), p) y q).

Una reserva del diputado Jaime Cárdenas al apartado A, del artículo 37; una reserva más del diputado Jesús Ramírez, al inciso b), del apartado B; una del diputado Jesús Ortega Martínez, al inciso c), del numeral 1, del apartado C; una de la diputada María Teresa Gómez Mont, al inciso c), del numeral 1, del apartado C; y, finalmente, una reserva del diputado Jesús Ortega, de adición de un párrafo segundo al inciso c), del apartado C, del artículo 37.

En materia de armonización han sido entregadas en su oportunidad todas las reservas, por lo cual le solicito a la Secretaría consulte a la asamblea si admite que se incorporen al cuerpo del artículo las reservas aceptadas por la comisión que derivaron de la propuesta de la Conferencia de Armonización. Háganlo en votación económica, por favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, señor presidente. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se incorpora al artículo las propuestas de modificación de forma de la Conferencia de Armonización. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Incorpórense al texto del artículo 37.

Ahora, por favor recoja la votación nominal en lo general del artículo 37, y los numerales no reservados.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del artículo 37 con los apartados y numerales no reservados del proyecto de decreto. Adelante, diputados.

(Votación)

Señor presidente, se emitieron 60 votos en favor y nueve en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada; por tanto, queda aprobado en lo general el artículo 37 y los numerales no reservados.

Vamos a pasar al desahogo de las reservas. En primer lugar, al apartado A, que tiene presentada el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. En realidad se trata de todo el artículo y en eso coincido con el diputado Eric Flores y con algunos más, con algo que dijo también la diputada Gómez Mont y también que dijo mi compañero, que señaló Jiménez Espriú.

El esquema del artículo 37 es un esquema tradicional, es casi lo mismo que se contempla hoy en día para el jefe de Gobierno en el Estatuto de Gobierno y como señaló Eric lo que se contemplaba para el regente de la ciudad.

La gran innovación donde pudo haberse realizado, más allá de la discusión sobre el gobierno de coalición o gabinete, yo creo que la gran innovación en esta parte de relación Ejecutivo-Legislativo, está en dos temas: en los mecanismos de participación ciudadana para autorizar determinados actos del Poder Ejecutivo local y en los mecanismos de control del Congreso al Ejecutivo local.

Por eso yo propongo varias cosas, propongo en mi reserva el principio de que todos los actos, pero no solamente los actos, las omisiones del Ejecutivo local estén sujetos al control ciudadano y al control del Congreso y, desde luego, de los tribunales de la ciudad.

Propongo que tanto el secretario de la Contraloría como el secretario de Finanzas, independientemente de gobiernos de coalición, sean ratificados por el Congreso local; propongo que para calificar precios y tarifas de bienes y servicios, por ejemplo, el precio del Metro o el precio del transporte público, ese tipo de precios y tarifas, tengan siempre que realizarse previa consulta con los ciudadanos y mediante aprobación del Congreso.

Propongo que la expropiación, facultades de expropiación del jefe de Gobierno nunca pueda realizarse para beneficiar intereses económicos privados, propongo que los cambios presupuestales: transferencias, modificaciones, ampliaciones o adecuaciones, se sometan siempre a la aprobación del Congreso.

Propongo, como lo mencioné, que los acuerdos internacionales sean aprobados por el Congreso local y comunicados al Senado de la República y a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Propongo que el jefe de Gobierno, creo que esto quedó, no pueda abandonar el país sin la aprobación del Congreso y sin informarle al Congreso local el resultado del viaje.

Propongo que el jefe de Gobierno no goce de fuero, que sea susceptible de responsabilidades y que sea susceptible de revocación de mandato. Propongo que las reformas legales constitucionales nunca puedan ser vetadas por el jefe de Gobierno si son aprobadas mediante referéndum.

Propongo también algo que espero le interese al diputado Ortega, que la mayoría sin gobierno de coalición, eh, sin gobierno de coalición, que la mayoría absoluta de los presentes del Congreso pueda destituir a cualquier secretario o director de organismos descentralizados y formular una terna al Ejecutivo para que éste designe, con ratificación del Congreso, al nuevo secretario o director. En fin, faltaron mecanismos de control ciudadano y faltaron mecanismos del control del Congreso.

En este sentido, es que propongo la reserva que está a la consideración de todas y todos ustedes. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Cárdenas. Solicito a la Secretaría que, en votación económica, consulte a la asamblea si se admite o no a discusión la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación del diputado Cárdenas. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Margarita Valdés para presentar reserva al inciso b) del apartado B del artículo 37.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas:** Muchas gracias. Con su permiso, buenas tardes. Se trata de una reserva muy pequeña, que es un problema de adecuación entre dos artículos. En el artículo 34, que ya aprobamos, se señala como uno de los requisitos para ser diputado el ser originario o haber residido en la ciudad por un cierto periodo, creo que son dos años para diputado.

Que esta antigüedad de la residencia no se interrumpe por ocupar cargos públicos fuera de la entidad, no se señala ningún plazo en este caso, en el caso de los diputados.

En cambio, en el caso que estamos viendo en el artículo 37 para ser jefe de Gobierno, se señala que la antigüedad que se requiere como residente, que son cinco años, sí se interrumpe si dura más de seis meses la estancia fuera del país.

Entonces, en un caso no se pone limitación, en el caso de los diputados, si están en un cargo público, si es un embajador o si es una persona ocupando alguna posición diplomática o de algún otro tipo fuera del país, no se interrumpe la antigüedad; en tanto que para el jefe de Gobierno sí se interrumpe si dura más de seis meses.

Tenemos que tener en cuenta que hay, por un lado, cargos públicos, desde luego, cuya duración puede ser mayor de los seis meses, puede haber también cargos académicos, una persona puede estar, por ejemplo, como señalaba el doctor Cárdenas, gozando de un sabático y dando cátedra en alguna universidad extranjera.

También puede tratarse, en el caso de los organismos internacionales, tenemos a los expertos que muchas veces tienen que residir fuera del lugar, de la Ciudad de México en este caso, para cumplir con sus encomiendas y que no son funcionarios públicos, porque no son pagados por el Gobierno de la Ciudad, sino por los organismos públicos, los organismos internacionales, perdón.

Entonces, por esa razón pediría yo que se omita...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Silencio en la sala, por favor. Y se presta atención a la oradora.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas:** A ver, una de dos, que se omita en el caso del presidente, perdón, del jefe de Gobierno la limitación de los seis meses, o que se señale un plazo, pero como ya aprobamos el de los diputados, yo creo que tendríamos que omitir el plazo de los seis meses.

Por otro lado, nada más quisiera hacer una pequeña precisión por algo que dijo el diputado Hugo Eric con respecto a la Contraloría. No es un nombramiento directo, según la propuesta que haga el jefe de Gobierno, sino que el jefe de Gobierno propone los nombres a la asamblea, perdón, al Congreso local, y el Congreso local es el que decide. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Margarita Valdés. Solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Valdés al inciso b) del apartado B del artículo 37.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación de la diputada. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

A ver, otra vez la repito, porque no está claro. Está si se admite a discusión la propuesta de la diputada Margarita, que acaba de hacer. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, no se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Ortega Martínez para presentar reserva al inciso c), numeral 1, del apartado C. Y si desea presentar en un solo acto su segunda reserva que también es de adición de un párrafo segundo al inciso c), del numeral 1, del apartado C, gozaría del tiempo complementario y las votaríamos por separado.

**El diputado J. Jesús Ortega Martínez:** Gracias, presidente. Compañeras, compañeros. La primera propuesta que quiero hacer es en el artículo 37, numeral 1, inciso c), el dictamen dice lo siguiente: Nombrar y remover libremente a su gabinete, o proponer ante el Congreso de la Ciudad de México a los integrantes del mismo para su ratificación, en caso de gobierno de coalición. Aquí es en caso de gobierno de coalición, si fuese un gobierno de coalición, el conjunto de los integrantes del gabinete serían ratificados por el Congreso. Ésa es la idea de esta propuesta.

La o el jefe de Gobierno deberá garantizar la paridad de género en su gabinete.

Yo, desde luego, que no me opondría que en el caso de un gobierno de coalición, el Congreso, como debe ser en un sistema de esta naturaleza, ratificará o no al conjunto del gabinete. Para eso son los gobiernos de coalición, integrar fuerzas en una coalición de gobierno.

Pero aquí tenemos esta reserva que tiene que ver con que, existiendo o no un gobierno de coalición, el Congreso de la Ciudad ratificara algunos secretarios. Ésa es una propuesta, no a todo el gabinete, sino algunos secretarios. Como sucede hoy, por ejemplo, con el Congreso de la Unión, en donde el Senado de la República ya ratifica algunos inte-

grantes del gabinete y eso le da al Congreso de la Unión lo que yo tanto he insistido, instrumentos de control al gobierno.

Entonces, la primera propuesta es que el Congreso de la Ciudad pueda ratificar algunos secretarios del gabinete. Aquí quiero subrayar esto, porque es una inquietud de algunos compañeros o compañeras constituyentes; aquí estamos hablando siempre de que la facultad de nombrar y de remover es del jefe de Gobierno.

El Congreso no nombra secretarios del gabinete, ni siquiera, menos aún remueve. Ésa es facultad exclusiva del jefe de Gobierno. Pero el Congreso sí ratifica o puede ratificar. Ésa sí es una propuesta y esta propuesta está, sea o no gobierno de coalición, aun no siendo gobierno de coalición.

Pero este punto, compañeras y compañeros, particularmente lo hemos propuesto la diputada Gómez Mont y yo, y hay una propuesta específica para que al margen de que exista o no gobierno de coalición, el Congreso ratifique al conjunto del gabinete.

Por eso esta reserva quisiera explicarla con mayor amplitud cuando se ponga a consideración la propuesta de la diputada Gómez Mont.

La otra reserva, presidente, tiene que ver con lo siguiente. Exista o no gobierno de coalición —esta reserva sí la hago para que la consideren—, deberá existir un jefe del gabinete y reuniones del consejo de secretarios, un jefe del gabinete y reuniones del consejo de secretarios, esto me parece que contribuye a la eficiencia en el gobierno.

No es anticonstitucional porque en muchos estados ya se nombra un jefe del gabinete que convoca a reuniones, que reúne a Secretarios para atender temas específicos, en este caso, en este inciso, lo que quiero añadir la posibilidad de que las reuniones plenarias del gabinete serán presididas por el jefe de Gobierno, por el jefe de gabinete, perdón, o por el jefe del gabinete. Esa es la propuesta en concreto.

Cuando tratemos el tema de la ratificación, lo ampliaré a mayor profundidad, porque esta propuesta la hacemos de manera conjunta un servidor y la diputada Gómez Mont. ¿Me he dado a explicar?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Claro. Muchísimas gracias, diputado Ortega. Diputado Eric, ¿con qué objeto?

**El diputado Hugo Eric Flores Cervantes** (desde la cull): Una pregunta al diputado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Le acepta una pregunta? Ah, no, disculpe, estamos en la presentación de propuestas, tiene que aceptarse a discusión.

Bien, como son dos reservas distintas, tendremos que votarlas por separado. En primer término, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jesús Ortega al inciso c) del numeral 1 del apartado C, que es la que se refiere a lo de la ratificación de los miembros del gabinete cuando existan gobiernos de coalición.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Jesús Ortega en el inciso C, numeral 1, apartado C. Bueno, ya se los repetí otra vez, ¿verdad? Apartado C, numeral 1. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Ahora someta a consideración la reserva presentada para adicionar un párrafo segundo al inciso c) sobre la creación de la figura de jefe de gabinete.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva de adición. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. En el uso de la palabra, la diputada María Teresa Gómez Mont, para presentar reserva al inciso m) del numeral 1 del apartado C.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta:** Con su venia, señor presidente. Sí quisiera aclarar que es el apartado C del artículo 37. Les haré una historia muy breve de cómo fue creciendo esta propuesta legislativa. Desde que llegamos a esta Asamblea Constituyente, el diputado

Jesús Ortega, entre sus propuestas, traía la creación de gobierno de gabinete.

A mí me pareció interesante y me puse a estudiarla y me pareció algo muy propio y muy oportuno en una entidad como la Ciudad de México, donde hay muchos grupos políticos en la Asamblea Legislativa, en el Congreso local, y que podrían de alguna manera tener una participación mucho más activa en las decisiones del Poder Ejecutivo.

He estado hablando de que no dimos el ancho para generar un sistema de equilibrio de poderes, éste es un elemento que sí contribuye, porque fortalece al Poder Legislativo. Y en ese sentido, es muy importante avanzar e ir dando algunos pasos.

Fuimos caminando juntos, pero después volvimos a separarnos. Jesús, con la intención de que fuera aprobada su propuesta, fue suavizándola, fue matizándola; y nosotros mantuvimos la propuesta original, y así fue como la tratamos en las comisiones hasta hace unos días. Y en la Comisión de Ciudadanía se presentaron dos propuestas: la de Jesús y la mía.

Jesús, muy generosamente dijo: Yo voy a apoyar la propuesta de la diputada Gómez Mont. Se lo agradezco y por eso lo invité a que firmáramos juntos esta reserva, porque en realidad él fue el motor, pero nosotros entendimos lo que se pretendía y por eso mismo tratamos de integrarlo y reconocer el esfuerzo que había hecho.

En ese sentido, nuestra reserva es mucho más sencilla que la que estaba mencionando él en este momento, pero es exclusivamente borrar, quitar, remover del artículo, el nombrar y remover libremente a su gabinete, para que quede exclusivamente: poner ante el Congreso local a los integrantes del mismo para su ratificación.

En ese sentido, es lo único que quedaría, nosotros no estamos proponiendo otras propuestas alternas que están vinculadas a esto mismo.

En ese sentido, el diputado Ortega firmó esta reserva, él va a tener dos propuestas, pero bueno, una ya fue desechada. Pero ésta quizá podría avanzar en el sentido de que es mucho más sencilla, es generar un ambiente de equilibrio de poderes donde el Poder Legislativo podría tener una participación activa, para empezar, para que no fueran presentados secretarios del gabinete con posiciones radicales que no tuvieran el consenso de los ciudadanos.

En ese sentido, creo que podemos transitar siempre y cuando contemos con su apoyo. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte la Secretaría, en votación económica, a la asamblea si se admite... ¿con qué objeto, diputado Ortega? Sonido a la curul del diputado Jesús Ortega.

**El diputado J. Jesús Ortega Martínez** (desde la curul): En mi primera intervención en este día, hace unos momentos le decía a usted que mi argumentación para que los secretarios del gabinete fueran ratificados por el Congreso, la estábamos presentando conjuntamente la diputada Gómez Mont y un servidor.

Yo le pedí a usted que me permitiera argumentar cuando se pusiera a consideración del pleno exactamente la propuesta de la diputada Gómez Mont, porque las otras que usted puso a votación no tienen que ver con la ratificación o no por el Congreso de los integrantes del gabinete.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Desde su curul, para ilustrar a la asamblea, toda vez que no hay acumulación de intervenciones en la formulación de la propuesta. Yo le pediría que hiciera un comentario.

**El diputado J. Jesús Ortega Martínez** (desde la curul): No, presidente, desde aquí me parece que no es prudente argumentar un tema que me parece importante, y menos con apresuramiento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Entonces, en apego estricto al Reglamento, debo someter a consideración de la asamblea si es de admitirse a discusión la reserva presentada por la diputada Gómez Mont, junto con el diputado Jesús Ortega, al inciso c) del apartado C del artículo 37.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Gómez Mont. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite, por tanto, a discusión. A continua-

ción, vamos a desahogar las reservas presentadas por la comisión que alcanzaron consenso, que se refieren al apartado A, numeral 1, y los incisos e), y el inciso i). Y en el apartado C, del numeral 1, en los incisos b), inciso o), inciso p) e inciso q).

Toda vez que fueron distribuidas con oportunidad estas reservas y están publicadas en la Gaceta Parlamentaria, le solicito a la Secretaría, consulte, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas a nombre de la comisión.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten las modificaciones del artículo. Las y los constituyente que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las de la comisión. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. Adelante, diputada Consuelo Sánchez.

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez** (desde la curul): Yo quiero que quede clarísimo, porque algunas de las reservas de la comisión aparecen como de consenso y no es así. Incluso lo dejamos claro, que se estableciera cuántos votos había por cada una de esas reservas, y no todas son de consenso. Que quede claro cuál fue la votación en cada una de estas reservas.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Eso tendrá que determinarlo la comisión. Nosotros hemos recibido un documento que, en igualdad de condiciones, con el conjunto de las comisiones estamos sometiendo al mismo procedimiento, independientemente de la votación que haya existido en las comisiones. Si usted desea inscribirse en contra, puede hacerlo. Pero si no se registra en contra, procederemos a recoger la votación nominal respecto a las reservas presentadas por la comisión.

Si no hay oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal respecto de las reservas presentadas por la comisión y que fueron publicadas oportunamente.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, señor presidente. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Inte-

rior. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de la comisión. Adelante, diputados.

(Votación)

Señor presidente, se emitieron 61 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.**

Compañeras y compañeros, llegó una reserva que a lo largo de la sesión trabajó la junta directiva de la comisión, respecto a incorporar en el inciso h) del apartado B al Tribunal de Conciliación y Arbitraje que había sido omiso en incorporarse a este numeral que se refiere a los requisitos para ser titular de la jefatura de Gobierno en donde en el inciso h) se propone agregar: No ejercer una magistratura en el Poder Judicial, el Tribunal de Justicia Administrativa ni en el Consejo de la Judicatura, ni del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Ésa es la propuesta de la comisión, la cual quisiera que me hicieran comentarios. Sí, dígame, diputada Gómez Mont.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta** (desde la curul): Yo soy secretaria de esa comisión y nunca fui convocada para participar en la redacción, creo que eso es muy delicado y creo que fue una constante, fue la constante que no era convocada.

Entonces, ya firmé y estamos de acuerdo, pero sí quisiera hacer énfasis en que eso de la Mesa Directiva, si no han convocado, convocando a la secretaria de esa comisión por el Partido Acción Nacional, algo está fallando.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, y señalé un momento que no se hubiera, venía de una reunión, sino que a lo largo de la sesión se registró esta situación, que no puede entrar como fe de erratas, toda vez que el diputado Jaime Cárdenas reservó todos los numerales, tiene que entrar como una reserva y no una fe de erratas por parte de la comisión con la incorporación de la restricción de quien haya ocupado cargos en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje deberá separarse o haberse separado de sus funciones al menos antes de la fecha del inicio del proceso electoral correspondiente.

Dele lectura por favor la Secretaría para ver si la asamblea la admite a discusión.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí. Inciso h) No ejercer una magistratura en el Poder Judicial, el Tribunal de Justicia Administrativa ni ser integrante del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, ni del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones antes de la fecha de inicio del proceso electoral local correspondiente. Y firma Raúl Bautista González y otros diputados. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión esta reserva.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión este apartado e inciso. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, recoja la votación nominal y abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de lo ya reservado. Adelante, diputados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico de votación. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? ¿Sigue abierto el sistema? Sigue abierto. Círrase el sistema electrónico de votación. Lo recibimos de viva voz.

**El diputado Santiago Taboada Cortina** (desde la curul): En pro.

**El diputado Armando Martínez Gómez** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Señor presidente, se emitieron 64 votos a favor, 12 en contra y cero abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

Compañeras y compañeros. A continuación, procederemos a recoger la votación, en términos del dictamen, del artículo 37, en el apartado A, numerales 1, 2 y 3; el apartado B, incisos b), c), d), f), g), j) y k). En el apartado C, los numerales 1 y sus incisos a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n), y los numerales 2 y 3; así como el apartado D, en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, que son en términos del dictamen.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, por dos minutos, para proceder a recoger la votación que deberá reunir la mayoría calificada de los integrantes presentes.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación, por dos minutos, para proceder a la votación de los apartados, numerales e incisos que mencionó el presidente. Adelante, diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, diputados, emitan su voto.

(Votación)

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto todavía el sistema. Muy bien, sigue abierto el sistema electrónico de votación. Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 66 votos a favor, cero abstenciones y 3 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada. Por tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular en términos del dictamen el artículo 37, en su apartado A, numerales 1, 2 y 3; en el apartado B, incisos b), c), d), e), f), g), j) y k); en el apartado C, el numeral 1, incisos a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) y sus numerales 2 y 3 y el apartado D en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Queda aprobado también en lo general y en lo particular, con las modificaciones aprobadas por la asamblea, el apartado B, en los incisos e), h) e i); el apartado C, numeral 1, inciso b) y la adición de un inciso o), reco-

rriéndose los subsecuentes. Intégrese al proyecto de decreto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Compañeras y compañeros, en el ánimo de organizar y agilizar nuestros trabajos, debo informarles que vamos a desahogar el día de hoy el artículo 38 y 39, con lo cual finalizaríamos el trabajo de la Comisión de Ciudadanía. Hemos platicado con el presidente de la Comisión de Buen Gobierno para que se suspenda la reunión de esa comisión y podamos agilizar nuestros trabajos, no tener los problemas de ir y regresar a la votación, en el ánimo de terminar temprano, para que ellos concluyan en mejores condiciones sus labores y mañana desahoguemos todos los artículos del dictamen de la Comisión de Buen Gobierno.

Motivo por el cual, les pido que nos mantengamos en nuestros lugares y también evaluemos el número de participaciones que deseen hacer todos y cada uno de ustedes en sus derechos. Diputado Bautista.

**El diputado Raúl Bautista González** (desde la curul): Usted había anunciado en días anteriores que se iba a modificar el horario del pleno, que serían por la mañana y las comisiones en las tardes.

Nosotros, en la Comisión de Ciudadanía, tenemos todavía algunos pendientes. Le quiero preguntar: ¿Si se va a modificar o vamos a continuar igual?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a seguir sesionando mañana al inicio a las 11 de la mañana. De modo tal, que podrán trabajar por la tarde la comisión, de las 9 a las 11 de la mañana, para desahogar los asuntos que se regresaron a la comisión.

Diputado Quijano.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Es que no nos quedó claro lo que dijo usted hace rato.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Claro, que se suspenden los trabajos de la Comisión de Buen Gobierno, se integran a la sesión y vamos a desahogar hoy los artículos 38 y 39 que son los que tenemos agendados de la Comisión de Ciudadanía. Posteriormente a la sesión, continuarán los trabajos de la Comisión de Buen Gobierno. Perdón, ¿sí queda claro? Una vez desahogados estos puntos, termina la sesión del pleno hoy. Tenemos el receso una vez presentados estos trabajos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA,  
EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y  
RÉGIMEN DE GOBIERNO  
ARTÍCULO 38. DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 38. Tengo inscritos, en contra, al diputado Jaime Cárdenas y a la diputada Irma Eréndira Sandoval; a favor, a la diputada María Fernanda Bayardo y a la diputada María Teresa Gómez Mont.

Adelante, diputada Irma Eréndira Sandoval, tiene usted el uso de la palabra en contra.

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros:** Muchas gracias, presidente.

Estoy manifestándome en contra del artículo 38 que dice: La Administración Pública será centralizada y paraestatal, porque nos parece que no debería decir centralizada y paraestatal, sino centralizada y descentralizada.

Como sabemos, bueno, lo centralizado tiene que ver con la atribución del Ejecutivo, con la posibilidad de tener la Consejería Jurídica, las instancias de procuración de justicia, pero la descentralizada como concepto es muchísimo más amplia que esta idea de simplemente la paraestatal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que el Poder Ejecutivo se auxiliará de órganos descentralizados, de empresas de participación estatal o digamos, paraestatales en este sentido y de fideicomisos, que de hecho es una de las discusiones que debimos haber dado y que en la izquierda siempre hemos estado abordando la viabilidad de tener fideicomisos públicos dentro de la administración pública.

Pero el concepto de descentralizada, la administración pública descentralizada nos parece da un margen de acción mucho mayor para la organización de esta vida pública tan mermada y tan acosada por el neoliberalismo.

Nos parece, al mismo tiempo, que los principios que esta comisión el dictamen logró, es decir, los principios de plena accesibilidad, integridad en lugar de hablar de honestidad, innovación, atención ciudadana, en lugar de hablar de participación directa de la ciudadanía o de acceso a la in-

formación plena, que además es una de las cuestiones constitucionalizadas ya desde los 60, y que ha avanzado cada vez a pasos más claros en la vida pública, es decir, la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, no quedaron como principios rectores de lo que tendría que ser la administración pública.

Además, evidentemente, es muy pobre este artículo, hay artículos como los de alcaldías, que tienen párrafos y párrafos y detalles importantes, lo cual es loable y no estamos en contra de eso tampoco, pero esto que es la administración pública de la Ciudad de México requeriría de mucho más robustez, de mucho más detalle. Y nosotros estamos proponiendo varias cosas, simplemente utilizaré el tiempo que me queda en decir cuatro:

En primer lugar, creo que es importante que debe haber responsabilidades para los titulares de los poderes, tanto de la descentralizada, como de los poderes descentralizados; debe haber también muy, debe estar muy claro todo el tema de las licitaciones, las licitaciones públicas, la forma en que éstas se tienen que llevar a cabo dentro de la administración pública. Debe haber prohibiciones, nos parece, ya decíamos, la prohibición de los fideicomisos públicos a partir de los cuales se abusa y también se genera corrupción extrema en la vida pública, en la vida administrativa.

Al mismo tiempo, nosotros estamos avanzando en pedir que dentro de la administración pública haya una sujeción más clara a este tema de las licitaciones para los llamados permisos administrativos temporales revocables.

Nosotros, como saben, una de nuestras banderas ha sido la prohibición de las asociaciones público-privadas. Pero al menos, si es que ya van a estar abusando de ellas y se va a estar utilizando de este tipo de figuras como las PATR, los permisos administrativos, debe estar muy establecido los principios de la licitación, la transparencia y la rendición de cuentas en la materia de la asignación de estas figuras.

Evidentemente debe estar muy claro que los contratos, las concesiones, los permisos, las autorizaciones de la ciudad, dentro de la administración pública, tienen que estar controlados por el parlamento, por el Congreso local y controlado por los ciudadanos.

Nos parece también importantísimo en nuestra agenda constitucional del partido Morena, hemos prohibido y hemos propuesto prohibir que se desincorpore o se enajenen

los bienes del dominio público, es decir, los bienes pertenecientes a la administración pública, salvo por fines de utilidad pública o social.

Es decir, se debe priorizar todo esto del interés público por sobre el interés privado, se deben prohibir los abusos. Y nos parece que los principios están muy difusos, muy laxos y no están dándole certeza a esa gran exigencia ciudadana que es el combate a la corrupción y la rendición de cuentas en nuestra ciudad. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputada Sandoval. Tiene el uso de la palabra la diputada Fernanda Bayardo, a favor.

**La diputada María Fernanda Bayardo Salim:** Muy buenas tardes. Con su venia, señor presidente. En el presente artículo se encuentra la nueva idea de administración pública que queremos para nuestra ciudad. Bajo los principios de innovación, atención ciudadana, integridad, gobierno abierto y plena accesibilidad, se regirá toda aquella administración descentralizada y paraestatal.

La innovación nos refiere al fortalecimiento de las capacidades de la administración del gobierno que va acompañada del establecimiento de una visión de datos abiertos, con pleno acceso, que tiene como objetivo la mejora de la calidad y la transparencia del servicio público.

En el mismo sentido, se establece el principio de unidad de la hacienda pública, de su administración y régimen patrimonial, incluyendo los tabuladores de remuneraciones y percepciones de las personas servidoras públicas.

Este principio se enfoca a lograr que el presupuesto de la Ciudad de México se formule, apruebe, ejecute, controle y evalúe con plena sujeción a una política presupuestaria única, definida y adoptada uniformemente con la finalidad de efficientar los recursos.

La atención ciudadana consiste en proporcionar a los capitalinos un servicio directo y continuo de información, trámites o asesoría a través de canales de comunicación accesibles, favoreciendo a las personas, pero apoyándose en herramientas digitales.

Asimismo, este artículo fortalece lo que hemos venido discutiendo ya en sesiones pasadas, que es la rendición de cuentas por parte de los titulares de las secretarías de la administración pública local, que por medio de la presenta-

ción de informes anuales de gestión y su respectiva comparecencia en el pleno del Congreso de la Ciudad cuando así se requiera, se fortalecerá el sistema de transparencia de su gestión que beneficia a todos.

Señores diputados y diputadas constituyentes, recordemos que en esta asamblea hemos realizado un ejercicio democrático para la concreción de consensos en distintas temáticas, pues nuestro objetivo es la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía y de las familias mediante los servicios públicos de calidad, con eficacia, eficiencia y sentido humano. Este es el momento de sumar con nuestro voto para lograr alcanzar este objetivo.

Por lo antes expuesto, solicito a ustedes su mejor consideración al presente artículo, y pido su apoyo con su voto favorable. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Bayardo Salim. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. A este artículo, como al anterior del dictamen, le falta ciudadanía y le falta control de Congreso. No es posible que la administración pública de la ciudad, y esto es inherente o es responsabilidad de la propia iniciativa del jefe de Gobierno, solamente conste de dos numerales. Tan importante que es la administración pública de la Ciudad de México para estar normada de manera tan pobre, normada de manera tan pobre.

¿Qué es lo que falta? Además de los errores conceptuales, creemos, como lo expuso mi compañera Irma Sandoval, porque no se distingue entre administración pública centralizada y descentralizada, sino administración centralizada y paraestatal.

El tema es que la administración pública de la ciudad debiera estar sometida en sus decisiones y procedimientos más importantes al control de los ciudadanos y al control del Congreso. Y en esta materia el dictamen es totalmente omiso.

También hay cosas muy importantes, como el tema de los fideicomisos que en la ciudad proliferan, muchos de ellos opacos. Se me puede señalar que gran parte de los fideicomisos o los fideicomisos ya son sujetos obligados de las leyes de transparencia.

Sí, es verdad, pero faltan otras obligaciones respecto a los fideicomisos. Por ejemplo, que los remanentes de los fideicomisos anualmente se enteren a la Tesorería de la Ciudad de México.

Se me ha dicho, por ejemplo, los compañeros y las compañeras de alcaldías, que esto afectaría a las finanzas de las alcaldías. Muy bien, que se enteren, se informen los fideicomisos a nivel de alcaldías a la Tesorería y después que la Tesorería lo regrese.

Es simplemente establecer un mecanismo de control sobre esos fideicomisos al igual que sobre los permisos administrativos temporal revocables, que es una figura que el derecho administrativo local de la ciudad permite con gran profusión.

Entonces, es necesario establecer controles a los fideicomisos y controles a los permisos administrativos temporal revocables.

En el caso de las licitaciones, de las adquisiciones, no hay en este artículo 38 una regla o un principio que obligue a que preponderantemente las adquisiciones que realizan las autoridades competentes de la ciudad, tanto a nivel central, como en alcaldías, sean realizadas mediante licitaciones públicas abiertas.

Lo que permite que, por ejemplo, en el Tribunal Superior de Justicia, yo recuerdo cuando era consejero de la Judicatura ahí, el 80 por ciento de las compras, de las adquisiciones se realizaban mediante adjudicaciones directas y por excepción se realizaban licitaciones público abiertas.

Ésta es la situación de la administración pública en la Ciudad de México. Hay temas fundamentales, como por ejemplo, ahora que seguramente existirá con Trump, el Mexit y saldremos del Tratado de Libre Comercio, y no estaremos ya obligados en las adquisiciones a comprar bienes y servicios del extranjero, de los países del Tratado, de Estados Unidos o de Canadá, pues deberíamos establecer un principio o una regla para favorecer a la industria local, a las cooperativas locales por encima de la empresa transnacional extranjera. Y esto no existe en el dictamen.

Luego hay otro asunto también importantísimo. Los que conocen las entrañas administrativas de la Ciudad de México, saben el gran desorden que existe en el patrimonio de la ciudad, fundamentalmente en el patrimonio inmobiliario.

¿Cuántos bienes inmuebles de la ciudad no están registrados debidamente ante el Registro Público de la Propiedad? ¿Cómo se rentan? ¿Cómo se enajena? ¿Cómo se desincorporan del patrimonio de la ciudad? ¿Cómo se otorgan sobre ellos estos permisos administrativos temporal revocables? Etcétera.

Es necesario establecer controles estrictos sobre el patrimonio inmobiliario de la ciudad por parte de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad, como por parte de las alcaldías.

Después hay temas que ONG me han solicitado. Un abogado muy importante de esta ciudad, que es abogado de la revista Proceso, me dijo, me dijo con toda razón y voy a terminar con el consejo que me dio: No se les vaya a olvidar —me dijo el abogado de Proceso— no se les vaya a olvidar conceder legitimación procesal a los ciudadanos en los procedimientos de responsabilidad administrativa de la ciudad. Espero que este tema lo discutamos en el dictamen de la Comisión de Buen Gobierno, pero también aquí debería estar respecto a la administración pública.

Porque uno como ciudadano tiene legitimación, el derecho de presentar denuncias en contra de servidores públicos por irregularidades administrativas, pero después —termino— ya no tiene legitimación procesal para continuar desahogando el procedimiento; es decir, ofrecer pruebas, desahogar pruebas, alegar, recurrir las decisiones de los contralores, etcétera.

Los tribunales han estimado que se carece de legitimación procesal, de interés jurídico para recurrir esas determinaciones.

Entonces, compañeras y compañeros diputados, no dejemos esta pobreza de dictamen en el artículo 38, enriquezcámoslo con las propuestas que estoy haciendo en la reserva, que ya no pasará a leer Presidente, para que se pase a la votación.

Les pido, por favor, al menos, que consulten mi reserva en la página de la Asamblea Constituyente, en donde están todas estas propuestas para establecer controles del Congreso y controles ciudadanos a la administración pública local. Por su atención, muchísimas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputado Cárdenas y, por su-

puesto, en su oportunidad daremos a conocer la reserva presentada para someterla a consideración del pleno. Para terminar la lista de oradores, tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Gómez del Campo, en favor.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Muchas gracias, presidente. Este artículo 38 es un artículo muy importante en nuestra Constitución, primero porque la administración pública, hablar de la administración pública de que sea centralizada, quiere decir que estará conformada por la jefatura de Gobierno, por las secretarías dependientes de ella, la Consejería Jurídica, así como el ente encargado de la procuración de justicia.

La calidad de paraestatal va permitir que la administración pública cuente con instituciones u organismos que cooperen a los fines del Estado sin formar parte de la administración pública centralizada. Quiere decir que vamos a tener entes públicos que van a gozar de mayor autonomía que los órganos centralizados. Con esto habrá mejores resultados en lo social, en lo económico y también en lo político.

Este artículo establece claridad de principios que van a guiar el actuar de la administración pública, por ejemplo, la innovación, mejora continua, estar innovando a través de la tecnología, mejores mecanismos también en la prestación de servicios públicos o en la implementación de políticas públicas.

En este artículo hay banderas históricas de Acción Nacional, como por ejemplo, el tema de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y todo esto te lleva a la digitalización, uso de la tecnología de la información y datos abiertos.

La democracia digital o gobierno electrónico lo que hace es facilitarle la vida a los ciudadanos, implica por un lado tener un gobierno mucho más eficaz, que responde a la gente en tiempo real y una sociedad también vigilante en contra de la corrupción.

Esto también implicaría erradicar burocracia, tramitología, corrupción, y por eso son tan importantes las redes sociales.

En la parte de accesibilidad, qué bueno que podamos hablar de la accesibilidad como principio; luchemos porque sea real, emprendamos lo necesario para que, como ciudad, vayamos hacia allá; poder apoyar a los menos favorecidos,

teniendo banquetas dignas, calles dignas y transporte público digno.

Yo espero que a partir de aquí podamos darle a la ciudad el rostro humano que necesita. Es todo un reto.

En la parte de la hacienda pública y su operación, fue uno de los temas a debate en el Congreso cuando discutíamos la reforma política. Y, ojo, aquí la hacienda pública, unitaria solo fines organizativos y técnicos, no políticos.

Para cerrar, sí quisiera destacar que también creemos que hicieron falta algunos principios, por ejemplo, como el de la eficacia, que está previsto en una Constitución como la española, o los de eficiencia, transparencia, honestidad y probidad.

Espero que en algún momento podamos estar discutiendo muchos más principios que sentimos también tienen que estar en la Constitución. Es cuanto. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada.

---

#### RESERVAS AL ARTÍCULO 38. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Agotada la lista de oradores, procederemos a recoger la votación en lo general del artículo 38. Informo a la asamblea que tenemos solamente dos reservas: la presentada por el diputado Jaime Cárdenas a todo el artículo 38 y la reserva presentada por la comisión al numeral 1 del artículo 38.

Le solicito a la Secretaría, recoja la votación nominal en lo general del artículo 38 y los numerales no reservados a través del sistema electrónico de votación, la cual deberá reunir mayoría calificada de los integrantes presentes de la asamblea.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

¿Falta alguien de emitir su voto? Por favor, hágalo ahora, está abierto el sistema electrónico. Círrrese el sistema electrónico ¿Algún diputado o diputada que haya faltado de emitir su voto. Señor presidente, tenemos 54 votos a favor, 9 votos en contra y cero abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada; por tanto, está aprobado en lo general el artículo 38 y los numerales no reservados.

Pasamos al desahogo de las reservas. Le solicito a la Secretaría, dé cuenta de las reservas del diputado Jaime Cárdenas y proceda posteriormente a consultar a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

Diputado, es muy extensa, ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Estaría usted de acuerdo en que lo dejemos a consideración, así lo sometiéramos a consideración del pleno, ¿sí?

En virtud, desde que esta reserva fue publicada desde hace ya varias semanas en la Gaceta Parlamentaria, lo someteríamos a consideración de la asamblea. Pero antes, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): No quería explicarla ni abundar, porque ya había participado. Efectivamente, se presentó el 14 de enero de este año ante la Mesa Directiva. Establezco varios apartados, un apartado A, en donde aludo a los principios generales de la administración pública y ahí me refiero al tema de la administración centralizada, descentralizada, la consulta ciudadana sobre los principales actos de administración; me refiero a los fideicomisos, a los organismos descentralizados que deben ser creados necesariamente por ley y no mediante decretos del Ejecutivo; me refiero a los permisos administrativos temporal revocables, a la política de adquisiciones en la ciudad para que se realicen preponderantemente licitaciones públicas; me refiero a temas de responsabilidad, me refiero también al tema de los informes trimestrales del Ejecutivo al Congreso local sobre los beneficiarios de los permisos administrativos temporal revocables, así como los montos de recaudación y el destino de los mismos.

Como comenté también, me refiero al patrimonio, a la enajenación de los bienes propiedad de la ciudad, a las expropiaciones, a los recursos autogenerados, al tema de la coordinación fiscal. Eso en el apartado A.

En el apartado B, me refiero a la junta de asistencia privada de la ciudad, las obligaciones que tendría esta junta de asistencia privada de informar al Congreso y a los ciudadanos; me refiero a los informes en el apartado D.

En el C, la vinculación entre el Plan General de Desarrollo y la administración pública. En el apartado E, al servicio civil de carrera en la administración pública de la ciudad. En el apartado F, a las autoridades que son parte del Consejo de Desarrollo Metropolitano.

De eso consta mi reserva. Así creo que debió haberse redactado este artículo 38 de la Constitución de la Ciudad.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, no se admite a discusión. En este caso, en este dictamen ya no hubo observaciones de la Comisión de Armonización, ya que los asumió en el numeral 1 la comisión.

Vamos a someter a consideración de la asamblea, si se admite la reserva de consenso al numeral 1, presentada por la comisión, que es la única reserva presentada en este artículo 38. En votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por parte de la comisión.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la comisión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, proceda la Secretaria

ría a recoger la votación nominal de la reserva al numeral 1, presentada por la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

Todavía está abierto el sistema electrónico. Ciérrase el sistema electrónico. A ver, diputada Elvira Daniel, a favor, ¿sí?. Diputado Taboada. Gloria Hernández, perdón, a favor.

**El diputado Santiago Taboada Cortina** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Claudia Aguilar. ¿Ya votó? Ya votó.

**El diputado Enrique Burgos García** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Roberto López, ya. ¿Alguien más? Hay un voto de la diputada Gloria Hernández que no quedó registrado, a favor. Señor presidente, tenemos 62 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.**

A continuación se procederá a la votación, en términos del dictamen, del artículo 38 en su numeral 2. Solicito a la Secretaria, abra el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación nominal, la cual deberá reunir la mayoría calificada de los integrantes de la asamblea presentes.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

Las y los diputados que falten de emitir su voto, háganlo en este momento por el sistema electrónico. Haciendo la acla-

ración que es mejor que lo hagan por el sistema electrónico, porque queda en el sistema, los votos abiertos siempre son más difíciles de registrar.

Se cierra el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada que haya faltado de emitir su voto?

**La diputada Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz** (desde la curul): A favor.

**La diputada Tobyanne Ledesma Rivera** (desde la curul): A favor.

**La diputada Claudia Aguilar Barroso** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Señor presidente, tenemos 60 votos a favor, 1 voto en contra y cero abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada; por tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el artículo 38, en su numeral 2. Y la modificación aprobada por la asamblea del numeral 1. Intégrese al proyecto de decreto.**

---

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA,  
EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y  
RÉGIMEN DE GOBIERNO  
ARTÍCULO 39. RELACIÓN ENTRE  
LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 39. Tengo inscrito, en contra, al diputado Jaime Cárdenas Gracia; en favor, a los diputados José Manuel Oropeza, Enrique Burgos y Teresa Gómez Mont.

Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Este artículo contiene dos apartados importan-

tes. El primero es la colaboración entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Aquí quiero destacar que esta colaboración debiera darse siempre, pero esta colaboración solamente es posible si existe posibilidad de que el Congreso de la Ciudad acceda a toda la información, a toda la información de las instancias de la administración pública y descentralizada del gobierno local. No solamente el pleno del Congreso local, o no solamente sus comisiones o comités, sino cada diputada y diputado en lo particular debiera tener acceso a toda la información de la administración pública local.

Igualmente, para que exista esta colaboración, es indispensable que cualquier funcionario público de cualquier nivel pueda ser citado a comparecer por las comisiones, comités y el pleno del Congreso local.

Algo en lo que insistió mucho mi compañera Mayela Delgadillo, en la comisión, el tema de los puntos de acuerdo que emite, o proposiciones con puntos de acuerdo que emite el Congreso local, que todos los que han sido legisladores locales o federales saben que son llamadas a misa, porque esos puntos de acuerdo jamás son aceptados, acatados, respondidos por la autoridad gubernamental.

Se trata, entonces, de que los puntos de acuerdo, los exhortos tengan una respuesta obligatoria por parte de las autoridades de la ciudad.

También, que el titular del Poder Ejecutivo local comparezca habitualmente, no solamente una vez al año, comparezca habitualmente al Congreso local. Nada de lo que dije se encuentra precisado de esta manera en el dictamen.

La segunda parte del dictamen tiene que ver con el gobierno de coalición. Yo estoy a favor, hablo por mí, de un gobierno de coalición optativo, potestativo, no obligatorio.

El argumento del diputado Ortega es que debiera darse de manera obligatoria el gobierno de coalición, cuando ningún candidato a la jefatura de Gobierno alcance el 25 o más por ciento de la votación válida emitida. Él cree que eso no va a pasar, que en las próximas elecciones de la Ciudad o del país ningún candidato va a obtener más allá del 25 por ciento.

Creo que su apreciación es equivocada. Es equivocada y les voy a dar un ejemplo reciente del día de ayer de los periódicos.

La candidata de Morena al gobierno del estado de México, según las encuestas, Delfina Gómez tiene más del 30 por ciento de intención del voto. Creo que en el estado de México el que gane o la que gane la gubernatura —nosotros pensamos que va a ganar Delfina—, va a ganar con más del 30 por ciento de votos válidos emitidos a su favor.

Igual en la Ciudad de México, yo no tengo la menor duda de que en el 2018 Morena gobernará esta ciudad y gobernará; su candidata o su candidato, ganará las elecciones con más del 50 por ciento de los votos.

Entonces el escenario que plantea el diputado Ortega no es aceptable, desde nuestro punto de vista. No se tiene por qué compartir el poder con alguien que no lo ha ganado.

Es mejor, desde el punto de vista del diseño constitucional, fortalecer las competencias de control del Congreso, las competencias del control ciudadano, como yo he insistido en mis intervenciones anteriores.

En el voto particular que presentaré ante ustedes y que después explicaré, a diferencia del dictamen, creo que de manera más pormenorizada y más transparente, propongo el mecanismo de gobierno de coalición optativo o potestativo.

Para nosotros, si hay gobierno de coalición, será porque así lo quiere la jefa o jefe de gobierno y será mediante un procedimiento totalmente transparente y público, en donde primero se acordará y se convendrá el proyecto político, el convenio y el programa y después se aprobarán los nombres del gabinete. No al revés.

También se deben establecer en el gobierno de coalición no solamente las causas de disolución del gobierno, sino también hay que establecer los mecanismos de coordinación permanente entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Pero en mi intervención siguiente, cuando suba a defender en mi reserva, expondré ese procedimiento de manera pormenorizada. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Cárdenas. En el uso de la palabra, en pro, el diputado Manuel Oropeza Morales.

**El diputado José Manuel Oropeza Morales:** Gracias, presidente. Primero, plantear como todas y todos saben, que ésta es una figura ya establecida en la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 76 y 89, que establece la figura del gobierno de coalición y tiene ya una ley reglamentaria aprobada por el Congreso que establece los mecanismos para que el Senado apruebe la conformación del gobierno de coalición, que incluiría un convenio donde se establece un programa legislativo, un programa de gobierno y el nombramiento de las y los integrantes del gabinete, excluyendo en el caso federal el nombramiento del secretario de la Defensa y el secretario de la Marina, que no entran al esquema de un gobierno de coalición.

El gobierno de coalición, coincido con el diputado Cárdenas, debe ser una potestad, una alternativa que tiene el jefe o la jefa de gobierno para asumir su responsabilidad una vez electo popularmente en las elecciones.

El gobierno de coalición en los hechos, es un esquema de gobierno semipresidencial. En el artículo referido al jefe de gobierno aprobamos las facultades de lo que implica un esquema tradicional de un gobierno presidencial, donde los ciudadanos eligen por el voto al titular del Poder Ejecutivo y éste tiene la facultad de nombrar y remover libremente a los integrantes de su gobierno, de su gabinete.

El gobierno de coalición implica en los hechos un cogobierno entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y muchos creemos que esto debe ser una facultad potestativa de quien gana el gobierno de la Ciudad de México, decidir con base a las condiciones en las cuales fuera la elección, decidir con base a la correlación de fuerzas que se obtenga finalmente en el Congreso de la Ciudad, cuál debe ser la figura sobre la cual va asumir el gobierno y la administración pública.

Por tanto, esto implica como está en el esquema federal, que se firme un convenio entre las fuerzas políticas, la regulación federal incluso establece que quien lo firma es el titular del Ejecutivo y los presidentes de los partidos políticos que son quienes convienen la figura de gobierno de coalición.

De cualquier forma, aprobada esta figura, el Congreso de la Ciudad de México deberá establecer una ley reglamentaria en esta materia, para establecer y definir cuáles son las bases de la conformación de la construcción de un gobierno de coalición en la Ciudad de México.

Esta figura incluye, incluso, figuras de un sistema parlamentario, como la moción de interpelación que puede ha-

cer el Congreso a los servidores públicos, interpelaciones que deben ser respondidas y si no, deben ser citados a comparecer los servidores públicos al Congreso de la Ciudad e, incluso, la moción de censura que implicaría que el Congreso puede destituir al gabinete por dos terceras partes, siendo un gabinete que es ratificado por el Congreso de la Ciudad.

Ésta es ciertamente una figura novedosa, que nunca se ha implementado en nuestro país, que está establecida ya a nivel federal, pero que incluso su ley reglamentaria establece que entrará en operación a partir del año 2018 y será una potestad también del presidente de la república electo definir bajo qué esquema gobierna.

Lo vamos a introducir al esquema de gobierno, al sistema político de la ciudad. Y me parece, simplemente, ratificar, tener claro, que estaríamos abriendo la posibilidad institucional de dos esquemas, de dos modelos de gestión de la administración pública y del Gobierno de la Ciudad.

Del sistema presidencial tradicional a un sistema semipresidencial, donde hay un cogobierno Ejecutivo, Legislativo, que eso es lo que significaría el gobierno de coalición.

Los llamaría a votar a favor de esta propuesta, que además armoniza la Constitución de la Ciudad de México con lo que ya está establecido a nivel federal en la Constitución de la República. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Oropeza. Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Olga Sánchez Cordero.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero:** Muchas gracias, señor presidente. Solamente estoy en contra del apartado A, numeral 1, cuando establece que el Congreso de la Ciudad de México podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria a los poderes, órganos, dependencias, entidades y alcaldías, los cuales contarán con un plazo de 30 días naturales para responder.

El Congreso contará con 30 días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el pleno o comisiones a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del pleno.

Estoy en contra, en primer lugar, porque este numeral 1 no distingue entre lo que son las obligaciones constitucionales para que los poderes públicos o los órganos constituciona-

les comparezcan, y, por otra parte, no esta obligación constitucional, sino una intromisión en los poderes.

En este caso yo estimo que este numeral 1 es intromiso en grado, esta intromisión es en grado de subordinación concretamente al Poder Judicial, quien no tiene obligación constitucional alguna de comparecer en los términos de este numeral 1, del apartado A, ante el Congreso de la Ciudad.

Pienso entonces que una cosa es la atribución del Congreso para solicitar esta información, y otra muy distinta es la obligación constitucional de los órganos como se estableció en los órganos constitucionales autónomos, o del Poder Ejecutivo cuando rinde su informe.

Por tanto, pienso que está mal redactado, en primer lugar, y que tampoco debería considerarse al Poder Judicial dentro de este inciso 1, del apartado A.

Por otra parte, esta nueva redacción, pienso que debe repensarse una nueva redacción precisamente para distinguir entre las obligaciones constitucionales del Poder Ejecutivo, de los órganos constitucionales autónomos, de las dependencias, entidades o alcaldías. Y por otra parte, esta atribución del Congreso.

Pareciera que es una atribución del Congreso y que no tiene su correlativo en las obligaciones constitucionales de los diversos poderes públicos, y entes y órganos constitucionales.

Por tanto, yo estoy en contra, en primerísimo lugar, de que el Poder Judicial esté considerado dentro de estos poderes, porque para mí es una intromisión en grado de subordinación.

Por otra parte, que se redacte mejor la idea de que no obstante es una atribución del Congreso, también una obligación de alguno de los poderes en una nueva redacción. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Sánchez Cordero. En el uso de la palabra, el diputado Enrique Burgos García, en pro.

**El diputado Enrique Burgos García:** Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea. Ahora nos referiremos en este artículo 39, que está a consideración de los aquí presentes, a las relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a las relaciones entre quienes alcanzan en

cargos de representación con base en el voto popular, en la pluralidad y la diversidad en el Congreso.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Me permite un segundo, diputado Burgos?

**El diputado Enrique Burgos García:** Sí, señor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Le suben el volumen, por favor, a los micrófonos de la tribuna del lado izquierdo? Y si se acerca un poquito más, mejor. Continúe, diputado.

**El diputado Enrique Burgos García:** Gracias. En el proyecto de dictamen de la Comisión de la Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno para este artículo 39, que ahora será el 34 del proyecto de Constitución, se presentan dos apartados relevantes.

Uno relacionado con la colaboración entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo; y otro, referente a una configuración novedosa en el orden constitucional de la república, los gobiernos de coalición.

Sabemos que, en términos de la teoría política, el poder público es uno y único, pero que se divide para su ejercicio de conformidad con las funciones legislativa, ejecutiva y judicial.

En ese sentido, nuestro país abrazó una forma de relación para el desempeño de las funciones legislativa y ejecutiva con el principio de separación de funciones. Y al propio tiempo, con un principio de colaboración frente a otras posibles decisiones políticas como las del parlamentarismo.

La colaboración entre los poderes públicos, y particularmente entre el Ejecutivo y Legislativo, resulta fundamental para su naturaleza.

La función ejecutiva tiene una responsabilidad que conlleva a la integración de información, la toma de decisiones, la necesaria valoración de sus consecuencias y la rendición de cuentas.

Por su parte, al Congreso le corresponde no sólo legislar, sino también llevar a cabo el control de la gestión pública, para la cual requiere información y diversos procedimientos de interrelación con el Poder Ejecutivo. Y es en la Constitución, la que ahora estamos construyendo, en don-

de se debe prever con suficiencia y claridad las figuras parlamentarias para llevar a cabo dicha tarea.

La solicitud de información, la pregunta parlamentaria que incluye también a las alcaldías y otros órganos depositarios de responsabilidades públicas y la comparecencia en comisiones y ante el pleno cuando el asunto lo amerite.

Vale destacar que en la segunda parte de este artículo, se atiende lo relativo a la figura del gobierno de coalición.

Decíamos que se trata de una novedad en nuestro orden constitucional, pues se incluyó en la reforma política de 2014, tendrá vigencia para la federación a partir del gobierno que se integre en el año 2018,

En términos generales, se trata de articular una mayoría parlamentaria sustentada en un convenio de coalición para establecer por esta vía una ruta de acción gubernamental basada en la certeza de la colaboración entre el titular del Ejecutivo y la mayoría parlamentaria que resulte de la coalición.

Con esas modalidades, el gobierno de coalición incluye también otras figuras novedosas.

Para nosotros, en las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, como las mociones de interpelación sobre actos del jefe de gobierno, las mociones de censura para la separación del cargo de los titulares de las dependencias de la administración pública local.

Sin demérito de que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha considerado algunas propuestas de modificación al artículo 39, que nos ocupa y en las que se dará cuenta el abrirse la discusión en lo particular, manifiesto a ustedes que nos pronunciamos a favor en lo general por su aprobación y así los invitamos a ustedes.

En términos generales, señor presidente, la propuesta se sintetiza en el apoyo que el Grupo Parlamentario del PRI tiene para esta propuesta del artículo 39, con algunas sugerencias, algunas propuestas modificatorias que ahora mismo se están comentando.

Pero consideramos que, en el fondo, el principio de separación de poderes que no es sino un principio de separación de funciones, debe quedar plenamente considerado a través del principio que si bien reconoce la separación de poderes,

también exalta un principio fundamental, que es el principio de colaboración, que es el que a su vez garantiza la indispensable unidad del Estado.

Le solicitaría, señor presidente, se incluyera en la Gaceta el contenido de mi propuesta. Muchas gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con mucho gusto, diputado Enrique Burgos. Atendiendo la solicitud del diputado Enrique Burgos García, solicito se incorpore su intervención completa al Diario de los Debates. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Miguel Ángel Velázquez.

**El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz:** Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Creo que con la idea de buscar mejores formas para la ciudad, parece que lo que estamos tratando es de encontrar maneras de acomodo para los políticos.

Gobierno de coalición plantea, déjenme decir lo que yo creo: alimentar el caos político, pedirle a la democracia que se suicide, eso creo que significa el gobierno de coalición, creo que significa traicionar el mandato de las urnas.

¿Qué es lo que se pretende con esto? Olvidarnos de cómo se vota y por qué se vota y hacia dónde se vota. ¿Cuál es la idea? ¿Confundir al elector?

Yo creo que todos deberíamos tener en conciencia y con claridad que éste es el momento de fortalecer a la democracia, de buscar las formas en las que los partidos políticos logren tener consensos mucho más amplios y apoyo de las mayorías. Estoy hablando de que los gobiernos requieran legitimidad.

¿Qué se pretende? Que los imposibles se junten. ¿Qué es lo que se quiere? ¿Que el elector se confunda? ¿Hacia dónde vamos con esto?

Decía yo, le estamos pidiendo a la democracia que se suicide, porque cada día importará menos el voto. Si a final de cuentas el elector decide tomar cierto camino ideológico con su voto, por qué los mandatarios tendrían que traicionarlo. ¿Y si lo traicionan qué va suceder? Si lo traicionan lo que harán es desalentar el voto, impedir que la gente vaya a las urnas planteando que su voto tiene algo que ver con el hecho de gobierno.

Si esto, si aquí decidimos que los gobiernos de coalición sean como fuere el modelo que se haya buscado triunfar, estaremos todos en esta Constitución planteándonos eso, el decirle a la democracia que éste es el momento en el que debe suicidarse.

Por eso los invito a que no hagan que este voto prospere, que esta idea prospere, es en bien de ustedes, en bien de la democracia y en bien de la clase política. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchísimas gracias, diputado Velázquez. En uso de la palabra, la diputada Teresa Gómez Mont. Le solicito a la asamblea atención a la oradora.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta:** Después de un ataque de tos, con su permiso, señor presidente, que creía que no iba a poder subir a la tribuna, pero ya estoy aquí, dispuesta a comentar este artículo 39, que la verdad me deja muy desencantada. Porque, bueno, cómo es, nada más el vínculo entre los poderes, la pregunta parlamentaria y el exhorto, cómo es posible cuando estamos tratando de crear un sistema de equilibrio de poderes que sea tan raquíptico.

Nosotros, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vamos a votar la primera parte del artículo a favor sin gran alegría, pero es lo único que tenemos, no construimos, no fuimos nosotros y todos los demás capaces de construir una alternativa mucho mejor planteada, más rica, con una propuesta que maneje el equilibrio de poderes.

En ese sentido, la segunda parte de nuestro voto lo vamos a pensar por lo que se refiere a gobierno de coalición. Tenemos una reserva para ese tema que va a presentar el diputado Santiago Taboada que en la comisión trabajamos con mucha convicción desde el mes de octubre y que es una de nuestras propuestas más importantes para la Constitución.

En ese sentido, esperaremos a ver cómo resulta nuestra reserva y cómo vamos a sacar adelante la posibilidad de que este artículo esté mejor estructurado y sí, por supuesto, dejar como uno de los grandes pendientes para el Congreso local, ver cómo se enriquece, cómo se plantea las relaciones de los dos poderes, entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Es una pena que este artículo haya quedado en dos incisos y que sean tan pobre, pero lo vamos a votar a favor. Eso es lo importante y porque somos conscientes, nosotros mismos, de que no tuvimos la capacidad para que este artículo

lo quedara mucho mejor redactado. Muchas gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Al contrario, muchas gracias a usted, diputada Gómez Mont.

Para terminar la lista de oradores, tenemos en la palabra, en favor, al diputado Jesús Ramírez.

**El diputado Jesús Ramírez Cuevas:** Muy buenas tardes. Vengo a nombre del Grupo Parlamentario de Morena a fijar posición sobre el artículo 39. Para decir que en la primera parte, respecto al apartado A, que se refiere a las relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a nosotros nos parece muy importante que haya no sólo equilibrio y respeto, sino haya instrumentos para que esa comunicación, ese equilibrio pueda establecerse en las mejores condiciones.

Por eso me parece muy importante esta facultad de poder pedir, solicitar información cuando así sea necesario, información que tiene el gobierno ejecutivo, cuando se necesita para legislar.

Sin embargo, en el apartado B, de este artículo, se promueve la figura, o se reconoce ya el tema de la figura de gobierno de coalición. Esto ya está establecido en la Constitución federal, en el artículo 76, y en el artículo 89 ya existe esta figura, esa figura es opcional, dice el artículo 89.

Aquí, digamos, puede recurrir el presidente de la república para crear un gobierno de coalición, y establece una serie de principios sobre ese gobierno de coalición.

Por ejemplo, establece que este gobierno de coalición será regulado por un *convenio y los programas que apruebe el Senado. Entonces esos programas y ese convenio* ahí también se establecerán las causas de disolución.

A mí lo que me parece importante es establecer que, por un lado, el artículo 89 establece el grado opcional de esta posibilidad, y por el otro, que el convenio y los programas se crean in situ, en relación aunque sean aprobados por el Senado, en relación a las causas que establecen la coalición.

Sin embargo, aquí se pretende, además, no dejar sólo el carácter opcional, que era la propuesta original del texto original de Constitución que aquí se nos propuso, sino que ahora se quiere hacer obligatorio.

Esto nos parece es muy grave, grave que se intente cambiar el régimen político sobre la base de una decisión legislativa; que no sea claro, porque nosotros preferimos las coaliciones electorales, es decir, aquellas alianzas entre partidos que establecen de cara al electorado un programa, unos compromisos y un acuerdo en común, y así se presentan en las elecciones. Y no coaliciones de facto después de las elecciones que distorsionan el resultado, el voto de los ciudadanos.

Para nosotros es mucho más importante respetar el sentido del voto ciudadano, respetar el voto mayoritario, así sea por un voto, porque eso es la democracia. Y que de alguna manera esta figura de gobierno de coalición que se nos quiere colar, digamos, con argumentos como la gobernabilidad, o darle rumbo al gobierno, nos parece que eso vuelve obligatorio y hace un candado que ata al gobierno y, por tanto, ata al mandato popular.

Nos parece que no es la mejor figura, pensando en que se puede crear esta figura semipresidencial, en realidad lo que se legaliza es una coalición, pero de intereses, no una coalición de partidos, porque se va, digamos, se puede coaligar y de alguna manera condicionar ese gobierno e impedir y totalmente crear una parálisis de ese gobierno que ni siquiera pueda remover, de acuerdo a las propuestas que están en las reservas, incluso se propone que ni siquiera pueda remover al gabinete.

Entonces nos parece que es inadecuada esta propuesta. Creemos que debe quedar en los términos en los que la Constitución federal lo plantea, que debe ser optativo y que esto debe, sí, efectivamente, en el caso de que se opte por él, pues sea el Congreso de la Ciudad de México quien apruebe el convenio y quien apruebe el programa sobre el cual se establece este gobierno.

Es muy importante la transparencia política y la transparencia de programa de cara a las elecciones. Ya hemos vivido experiencias ingratas para este país, ingratas para la memoria de la democracia, donde la coalición de intereses termina imponiéndose a través de pactos políticos que impone un gobierno, y decisiones que no fueron ni siquiera consideradas, ni puestas a consideración por los electores.

Por estas razones nos oponemos a que se imponga como un régimen obligatorio el régimen de coalición. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Jesús Ramírez. Si pudiera ve-

nir un momento aquí a la mesa, diputado, por favor. En tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Eric Flores y cerramos la discusión.

**El diputado Hugo Eric Flores Cervantes:** Con su permiso, señor presidente. He aprendido en este Constituyente una palabra que no me gusta mucho, porque a mí sí me gusta tomar el café con cafeína. Y aquí se dice: ya quedó descafeinado, ya quedó descafeinada.

La verdad es que este es un artículo descafeinado. Se pudo haber llegado con otras fórmulas más abiertas, más explícitas, con reglas todavía más claras a empezar a establecer gobiernos de coalición en una ciudad que es absolutamente plural.

Hoy en este Constituyente se quiere aceptar o no se quiere aceptar, tenemos 10 minorías. Sólo 28 por ciento de los capitalinos votaron por los nueve partidos políticos, más los independientes que estuvimos en contienda.

Si hoy no se quiere aceptar una pluralidad política aquí en la ciudad, es porque se anhelan formas de gobierno pasadas; es porque se quiere seguir con esta regla de la partidocracia mexicana, que parece la pirinola. El que gana, gana todo, como si los demás no existiéramos.

Ha llegado el momento en que nos demos cuenta que también hay minorías políticas en esta ciudad, que tienen representatividad política ganada en las urnas, por cierto.

En el caso del partido de nosotros, nadie nos regaló nada, siempre vamos a las contiendas en una inequidad impresionante, mientras se pueden regalar muchísimas cosas de parte del partido en el gobierno, etcétera. Nosotros lo único que tenemos es buscar la voluntad ciudadana para que voten por una plataforma política.

Venir aquí hablar de que los gobiernos de coalición pueden afectar la democracia, es no aceptar que para que en esta ciudad haya un proceso democrático real, se tiene que aceptar la existencia de minorías políticas, por eso los gobiernos de coalición.

Además, es el argumento contrario para que no haya pactos en lo oscuro, para que los electores que votaron por un partido político sepan que ese partido se está coaligando, para que haya una agenda común de gobierno. Es justamente lo contrario, para evitar pactos en lo oscuro, componendas en los pasillos, que sea abierto y entonces el elec-

torado va decir: No me convino o sí me convino votar por este partido político.

Ése es el gran problema que hoy tenemos, que el electorado no sabe diferenciar entre una opción y la otra. ¿En qué estaría mal, en qué estaría mal que se establecieran gobiernos de coalición? Es al contrario, cuando se quieren coaliciones electorales nosotros estamos a favor de que no haya coaliciones electorales, que cada quien busque sus votos y que las curules en el Congreso de la ciudad sea eso lo que te dé representatividad política en la ciudad. No estamos a favor de las coaliciones electorales, hay partidos que han subsistido a través de las coaliciones electorales y nosotros no queremos eso, queremos que haya un mandato de la ciudadanía y que después ese partido con las curules que tenga en el Congreso pueda hacer o no hacer mayoría de gobierno, esa sí sería un avance.

Tenemos que reconocer que aquí hay una democracia incipiente en el gobierno de coalición, está descafeinado el artículo, pero nosotros lo vamos a votar a favor porque esto puede ser el inicio de establecer un régimen de gobierno distinto en este país.

Vuelvo a repetir lo que dije hace un rato. Ojalá hubiéramos puesto el ejemplo aquí en la ciudad, porque seguramente ése sí hubiera sido un cambio drástico que llevaría al país a cambiar su régimen político que hoy tanto se necesita. El reconocimiento de las fuerzas políticas reales a través de ese voto y la posibilidad que esos votos puedan ser gobierno a través de las políticas públicas ofrecidas en una plataforma electoral a nuestro electorado.

Concluyo. En un gobierno de coalición, ¿qué pasa si yo ofrezco al electorado un combate real no a las drogas, sino a las adicciones? No soy mayoría y llego al Congreso de la Ciudad y digo: Me interesa, con las cuatro o cinco curules que tenemos, hacer un gobierno de coalición y le pido a ese gobierno encabezar yo la lucha contra el combate a las adicciones. Eso es lo que debería ser un gobierno de coalición, cada quien, en los temas que nos interesa, poder encabezar esas áreas de gobierno. No nos vengán a decir hoy que lo que se requiere es volver a esos esquemas anquilosados y autoritarios del que gana uno, gana todo, esto no es la pirinola, esto es democracia.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Flores.

## RESERVAS AL ARTÍCULO 39. RELACIÓN ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Agotada la lista de oradores, vamos a proceder a recoger la votación en lo general, anunciando, en primer término, de que no hay reservas en este caso por parte de la comisión. Y las observaciones de la Conferencia de Armonización son estrictamente ortográficas, no hay ningún problema en su incorporación.

Tenemos registradas las reservas del diputado Jaime Cárdenas al artículo 39 y dos reservas más del diputado Santiago Taboada al numeral 2 y al numeral 5 del apartado B del artículo 39.

Por tanto, le solicito a la Secretaría, abra el sistema de cómputo de votación para recoger la votación nominal respecto a la aprobación en general del artículo 39 y los numerales no reservados.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 39 y los numerales no reservados.

(Votación)

Estamos votando el artículo 39. ¿Algún diputado falta de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico.

**El diputado Santiago Taboada Cortina** (desde la curul): En pro.

**El diputado Enrique Burgos García** (desde la curul): En pro.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Falta algún diputado de emitir su voto de viva voz?

**El diputado Jesús Ramírez Cuevas** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Algún otro diputado que no haya emitido su voto? ¿Alguna diputada que tampoco lo haya hecho? Procedemos a emitir el resultado. Presidente, se emitieron 65 votos en pro, 15 en contra, cero abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En tanto, hay mayoría calificada y queda aprobado en lo general el artículo 39, y los numerales no reservados. Informo a la asamblea que la reserva presentada por el diputado Jesús Ramírez se mantiene en firme, es una reserva que presentó al apartado B, del numeral 1 al numeral 8, por lo cual la mantenemos en su registro.

Pasamos al desahogo de las reservas. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas para presentar su reserva, hasta por tres minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Un elemento fundamental del estado de derecho es el control...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Permítame un segundo, diputado Cárdenas. Compañeros y compañeros, vamos a muy buen ritmo en nuestros trabajos, es el último artículo que discutiremos el día de hoy, así es que les pido que nos ayuden a desahogarlo de la mejor manera. Por supuesto, al personal de apoyo, particularmente al que está en el pasillo del lado izquierdo, le pido orden y que permita la circulación; y el personal no acreditado, que se retire del salón. Adelante, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Un elemento esencial para que exista estado de derecho es el control al poder público. Nosotros hemos insistido, en lo particular cuando he subido a esta tribuna, en la necesidad de fortalecer el control del Congreso y el control ciudadano de los actos del Ejecutivo, y en general de la administración pública, y del poder público en la Ciudad de México.

El gran problema de nuestro país en los últimos años, con la llamada transición a la democracia, que según Porfirio lo dijo ayer, vamos en la tercera etapa, quién sabe si la terminaremos de ver, algún día terminaremos de ver su fin. En esta tercera etapa de la transición, pues todo mundo, como decía mi amigo Miguel Ángel Velázquez, quiere apoderarse al poder, quiere tener la parte de poder, una partecita del poder, ya nadie quiere ser oposición. Si no hay oposición no hay democracia.

El drama de México, el drama del sistema de partidos, y el drama del Pacto por México fue que eliminó, diluyó la oposición, diluyó la oposición.

¿Quién es la oposición en este país? Bueno, en los partidos, el partido donde yo milito, eso creo yo, Morena, pero en los demás parece que no hay oposición, todos quieren su parte del poder.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): Tú también.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Yo no, yo regreso a la universidad y podemos hacer una apuesta...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sin diálogos, diputado Julio César Moreno, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Es que me está ofendiendo, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, están dialogando. Solicito, continúe, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** En ese sentido, en el sentido de que todo mundo quiere estar en el gobierno, todo mundo quiere su hueso, nadie quiere ser oposición, es muy importante no rechazar del todo —ése es mi punto de vista— el gobierno de coalición, siempre y cuando sea optativo.

Por eso, yo propongo brevemente, voy a leer algunas de las etapas del procedimiento que ahora, como dice, bueno, lo he citado todo el día a Eric Flores, quieren descafeinar y mandar a una ley secundaria, según se oye en los pasillos de esta Asamblea Constituyente.

El primer punto dice, de mi propuesta de gobierno de coalición: El jefe o la jefa de Gobierno en cualquier momento puede optar —que quede claro— por un gobierno de coalición.

Después: El gobierno de coalición se regula por el convenio y el programa de gobierno del Legislativo respectivo. El convenio debe establecer las causas de disolución del gobierno. Tanto el convenio, como los programas son públicos y deben ser aprobados por la mayoría de los presentes en el Congreso local. Para concretar el gobierno de coalición, el jefe de gobierno somete al Congreso el convenio y el programa... En fin, no los quiero cansar con la lectura, es un procedimiento muy pormenorizado, en donde se establecen las instancias de coordinación entre el Congreso y el Gobierno.

Por ejemplo, propongo una conferencia permanente de gobierno de coalición y un consejo político del gobierno de coalición, entre otras estructuras de coordinación entre Congreso y Gobierno, además de establecer lo que aquí la mayoría seguramente no quiere, que el Congreso pueda citar a comparecer en cualquier momento al jefe de gobierno e interpelar al jefe de gobierno.

Por eso vino hace un momento el Consejero Jurídico del Gobierno de la Ciudad, para que no se cite en cualquier momento al jefe de gobierno y no se le interpele. ¿Entonces no sé a qué vino? Igual estoy exagerando o ya sueño o especulo de más y creo cosas que no existen. Muchas gracias. Eso es por estar tanto tiempo aquí en la asamblea.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas. En votación económica, solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea, si se admiten o no a discusión las reservas presentadas por el diputado Jaime Cárdenas.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión las propuestas presentadas por el diputado. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría porque no se discuta, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Taboada Cortina, para presentar su reserva al numeral 2 del apartado B, tiene presentada otra reserva al numeral 5 del mismo apartado. Ahí le consultaríamos si quiere presentar ambas en un solo turno o prefiere reservarse para hacerlo en lo individual.

**El diputado Santiago Taboada Cortina:** Sí, diputado presidente. Quisiera hacerlo nomás en una sola intervención haciendo mención que solamente presentaré una reserva en el numeral 2 y también solicitando que en la misma intervención pueda hacer la mención de que el numeral 5 propongo suprimirlo.

Con su venia, diputado presidente. Para nosotros es fundamental hacer un planteamiento en acuerdo con lo que se ha venido platicando al interior de la comisión, sobre los mínimos que tendrá que tener un convenio y un gobierno de coalición.

Primero, en un aspecto que tiene que ver con la opción que tiene un convenio para integrar gobierno, no hacerlo obligatorio como hace un rato lo mencionaban. Y quisiera leer el texto de la reserva en donde dice el numeral 2 que: el gobierno de coalición es un cuerpo colegiado conformado por las personas titulares de las dependencias de la administración pública local a propuesta de la persona titular de la jefatura de gobierno.

En el registro de una coalición electoral los partidos políticos deberán registrar una plataforma de gobierno y podrán convenir la integración de un gobierno de coalición, en caso de que la persona postulada para asumir la jefatura de Gobierno resulte electa. Los compromisos establecidos en el convenio de coalición serán regulados en los términos de la ley en la materia.

Precisamente, lo que también queremos evitar y queremos tener en esta redacción es que no nos pase lo que nos pasó con las candidaturas comunes, que el Congreso se tardó en legislar en la materia y precisamente el Instituto Nacional Electoral terminó fijando las reglas en materia de candidaturas comunes. Estamos pidiéndole para que en la legislación secundaria se mencionen estos conceptos y se amplíen los términos respectivos. En el caso del numeral número 5 estamos proponiendo suprimirlo. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Taboada. Consulte la Secretaría, en votación económica... Dígame, ¿con qué objeto, diputado López? Primero López y después usted.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Estamos platicando el Grupo Parlamentario del PRD con los compañeros de Morena y ya platicamos con el que está presentado el diputado, con la reserva que está presentando el diputado Taboada, y trataríamos de llegar a un acuerdo de una redacción.

Entonces, pediría que antes de que se ponga a consulta nos permitieran tratar de llegar a una redacción final, si está de acuerdo en este caso el pleno y la Mesa Directiva.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No tenemos ningún inconveniente, mantenemos pendiente la resolución de esta propuesta, respecto si se admite o no a discusión y seguiremos con el desahogo de las demás reservas que tenemos registradas. Está de acuerdo el diputado Quijano.

Por ejemplo, acaban de hacer llegar a la Mesa Directiva una propuesta de consenso formulada por la junta directiva de la Comisión de Ciudadanía respecto a precisar lo relativo al artículo 39 en su apartado A, numeral 1, en donde se está planteando especificar con mucha claridad en el tema de relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Apartado A. Colaboración entre poderes. Que el Congreso de la Ciudad de México podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo y sus alcaldías, órganos, dependencias y entidades. Esto para evitar generar la confusión de que se podría hacer preguntar parlamentaria a todos los poderes, tratándose de capítulo, de relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo no habría contradicción y habría mayor precisión en esta redacción.

La firma el diputado Raúl Bautista, la diputada Paz Quiñones, la diputada María Teresa Gómez Mont y el diputado Manuel Oropeza.

Yo preguntaría, para obviar trámites, si la asamblea —ya aquí está fundado, en el artículo 3, inciso I), de los lineamientos—, si la asamblea admite a discusión esta propuesta presentada por la junta directiva.

Quienes estén por la afirmativa. Muchas gracias. Por la negativa. Está a discusión. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, ahora sí le solicito a la Secretaría, recoja la votación nominal respecto a esta reserva que presentó por consenso la comisión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la reserva presentada por la comisión por consenso.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Puede dar lectura por favor a la reserva para normar el criterio de la asamblea.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Claro que sí. Artículo 39. Relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Apartado A. Colaboración entre poderes. Numeral 1.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Silencio, por favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** El Congreso de la Ciudad de México podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo y sus alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de 30 días naturales para responder. El Congreso contará con 30 días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el pleno o comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por mayoría absoluta del pleno. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Recoja la votación nominal a través del sistema electrónico, por favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la reserva por consenso presentada por la comisión.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? El sistema electrónico continúa abierto para que puedan hacerlo desde su curul. Por favor, desde su curul, queda mejor registrado, diputados. Círrrese el sistema electrónico. De viva voz.

**El diputado Santiago Taboada Cortina** (desde la curul): En pro.

**La diputada Tobyanne Ledesma Rivera** (desde la curul): En pro.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Algún otro diputado o diputada?

**El diputado Javier Jiménez Espriú** (desde la curul): En pro.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto? Elvira Daniel quiere ver si se registró o no. Enrique Burgos, diputado Burgos, ¿en qué sentido es su voto?

**El diputado Enrique Burgos García** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Elvira Daniel, sí está. Carlos Gelista, para rectificación de voto, a favor. ¿Estaba en abstención? Señor presidente, se emitieron 71 votos en pro, 5 en contra y 2 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada. Por tanto, rectifíquese la votación anterior respecto a este artículo y numeral, para que se incorpore en estos términos.**

La siguiente reserva a desahogar es del diputado Jesús Ramírez, al apartado B, en todos sus numerales, que son justamente los que se están discutiendo entre los grupos parlamentarios. Yo le pregunto al diputado Jesús Ramírez, ¿si estas reservas involucran los numerales que ustedes están platicando a fin de que veamos si se mantiene o se retira?

**El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul):** Sí, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Les vamos a dar un plazo de cinco minutos para que se pongan de acuerdo, porque ya no tenemos materia de discusión en este artículo.

(Receso)

Informo que ya está elaborada la propuesta que parece ha creado consenso, solamente vamos a reproducir el mínimo necesario de versiones para que todos los grupos parlamentarios y las diputadas y diputados lo conozcan y pasaremos a darlo a conocer el pleno. Es un asunto técnico en lo que se hace la impresión y las fotocopias.

Ya se han distribuido algunos ejemplares y le voy a solicitar al diputado Taboada haga la presentación de esta reserva que viene avalada por distintos grupos parlamentarios.

**El diputado Santiago Taboada Cortina:** Gracias, diputado presidente. Primero, agradezco la generosidad y el consenso de todos los grupos parlamentarios: de mi grupo parlamentario, de la diputada Gómez Mont, quien ha estado también desde el inicio de esta Asamblea Constituyente muy presente en los debates sobre gobierno de coalición; agradezco al diputado Burgos, a Manuel, a Jesús, al maestro Bátiz, a mi querido Miguel Ángel, al maestro Porfirio, al diputado Burgos, que estuvo desde el principio también apoyando en la comisión esta propuesta. Y daré lectura a esta propuesta de consenso que se pone a consideración del pleno.

Artículo 39: Relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, inciso b) Gobierno de coalición. Numeral 1. La persona titular de la Jefatura de Gobierno podrá optar, en cualquier momento, por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso local, de acuerdo con lo establecido por la ley, a fin de garantizar mayorías en la toma de decisiones de gobierno, así como la gobernabilidad democrática.

Segundo. El gobierno de coalición es un cuerpo colegiado conformado por las personas titulares de las dependencias de la administración pública local, a propuesta de la persona titular de la Jefatura de Gobierno y ratificadas por el pleno del Congreso de la Ciudad.

En el registro de una coalición electoral, los partidos políticos deberán registrar una plataforma electoral y podrán convenir optar por la integración de un gobierno de coalición, en caso de que la persona postulada para asumir la Jefatura de Gobierno resulte electa. Los compromisos establecidos en el convenio de coalición serán regulados en los términos de la ley en la materia.

El numeral 3 se suprime, el numeral 4 queda en los términos del dictamen, el numeral 5 se suprime y el numeral 6 dice: Las y los diputados y los grupos parlamentarios podrán declararse en oposición parlamentaria para ejercer una función crítica y plantear alternativas políticas. El inciso 7 se suprime y el inciso 8 se suprime. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Taboada. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada a nombre de distintos grupos parlamentarios por el diputado Santiago Taboada.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. El diputado Porfirio Muñoz Ledo, la diputada Ruiz Anchondo, en contra; el diputado Cárdenas, en contra. Adelante, diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega:** Muy estimados amigos constituyentes, agradezco sobremanera que en el diálogo que acabamos de sostener se hayan sostenido algunas figuras fundamentales, como es la declaratoria de oposición de los diputados miembros del Congreso que así quieran hacerlo.

No se diferenció, sin embargo, a pesar de que había tres opciones en el proyecto, el llamado gobierno de coalición, que es una coalición antes de las elecciones, que se estila, la hay en muchos estados de la República Mexicana y que luego se convierte en gobierno.

Hay también en muchos países el gobierno de gabinete, que es una decisión después de las elecciones, como ha llegado en España, por ejemplo; los cuasi gobernantes, el Partido Popular, el PSOE, Podemos, Ciudadanos, sino que tienen que llegar a un acuerdo posterior a las elecciones.

Sin embargo, yo quiero hacer una observación de carácter general. He luchado durante más de 40 años por la parlamentarización de los sistemas políticos de México y América Latina. Y lo que ocurrió hoy es lo que ocurre siempre, cientos de conferencias, cientos de debates parlamentarios. Hay un atavismo presidencialista, se le tiene miedo al parlamentarismo, y ése es un error histórico.

Se cree que México es un país presidencialista; lo es por defecto, no por virtud. La Constitución de Cádiz, que es la primera que rigió en este país, preveía una monarquía parlamentaria en donde el monarca estaba sometido al Congreso, en formas tales como la del artículo 13 que dice todavía: Si el monarca abandona el territorio de España sin permiso de las Cortes, entenderse que ha abdicado.

Para decir, entonces, la Constitución de Apatzingán, la más noble de la historia de México, es absolutamente antipresidencial, por eso Morelos se llama El Siervo de la Nación. Nombra un solo poder supremo que es el Legislativo, no acepta el gobierno unipersonal, establece un plumbirato sometido, sometido al Poder Legislativo.

La del 24 es otro equilibrio, pero tampoco es presidencialista, porque hay fermento del federalismo que es la gran compensación. 57, ahí están los escritos de quien quieran, de Justo Sierra, de Emilio Rabasa, se quejaron de que era unicameral y que no dejaba gobernar al Ejecutivo. Juárez mismo pidió el derecho de veto y la apertura del Senado, que logró nuestro amigo Lerdo de Tejada, aquí venerado tiempo después. Entonces, eso sirvió de pretexto al régi-

men de Porfirio Díaz. Y el proyecto de Carranza no es un proyecto presidencial, porque tiene que asumir lo que hizo la Convención de Aguascalientes. La Suprema Convención Revolucionaria decretó en su artículo 6 que México sería un gobierno parlamentario, parlamentario.

Entonces, no estamos imitando a los europeos, a no ser que creamos que nuestros grandes amigos Doroteo Arango y Emiliano Zapata eran de origen francés. Es una idea mexicana.

El atavismo presidencialista consiste en que se le tiene miedo a un verdadero equilibrio de poderes. Hay estudios —y voy a terminar—, cientos de los últimos 40 años que prueban que los golpes de estado, la inestabilidad política, las dictaduras y los excesos del poder en América Latina son debidos a un presidencialismo imitativo.

El presidencialismo es la marca, es el sello de agua del autoritarismo, se tiene miedo de que una autoridad comparezca, se tiene miedo de que una autoridad sea controlada, se tiene temor porque se tiene miedo a la gobernanza. Existe la gobernanza democrática. En más de 92 países del mundo el Ejecutivo es controlado por el Legislativo.

Por último, para refrendar mi agradecimiento, y voy a votar a favor; por este hecho, hablé para decir mi diferencia conceptual. Voy a decirles que es esencial la declaratoria de oposición.

Quienes se quejan del Pacto por México deberían estar felices. Evita el pactismo entre partidos, clarifica la relación entre gobierno de oposición, limpia la vida política, la hace transparente. ¿Se es gobierno o se es oposición?

Lamento la ausencia del diputado Santiago Creel, con quien me tocó tomar el poder de la Cámara de Diputados en 1997, porque éramos mayoría e impusimos nuestra mayoría. Y le hicimos saber al gobierno, siendo él el emisario de la Cámara con el secretario de Gobernación, que no aprobaríamos ninguna de sus leyes porque éramos oposición. Que si quería una negociación política sería tendría que plantearlo a través de su partido. Y no recibimos ni una sola iniciativa del Ejecutivo durante dos años, salvo el presupuesto.

Para que sea limpia la vida pública, tiene que haber gobierno y tiene que haber oposición. Las medias tintas son el terreno oscuro de la corruptela. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Mucha gracias, diputado Muñoz Ledo. Tiene el uso de la palabra a favor el diputado Bernardo Bátiz.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez:** Estoy a favor de esta propuesta que se construyó allá al pie de la montaña, no sólo por eso, sino porque resuelve una propuesta anterior que era imprecisa y que en algunos de sus párrafos estaba encaminada a ponerle obstáculos a cualquiera que fuera el jefe de gobierno en el futuro.

Tal como quedó, se contemplan dos hipótesis en realidad. En el inciso b), o en el apartado B, donde se establece la posibilidad de que el jefe de gobierno una vez que haya ganado la elección y en ejercicio de su responsabilidad y su derecho forme un gabinete y lo haga invitando a legisladores o integrantes de otros grupos parlamentarios, podrá optar por eso no es obligatorio.

Otra versión proponía que fuera obligatorio, eso sí, formar un gobierno de coalición, eso sí rompería la unidad del titular del Ejecutivo; él puede, aunque no lo dijéramos aquí, puede escoger a su gabinete entre las personas que él decide, el titular del Ejecutivo es el responsable ante sus votantes y ante el Congreso o parlamento local, ante la Cámara de Diputados local, él es responsable.

La propuesta que estamos haciendo es que puede hacerlo formando una coalición abierta, no es el Pacto por México que nadie supo de él, sino hasta que se da a la luz una vez ya formado, llegado al poder el titular del Ejecutivo, eso es otra cosa. Esto es abierto, se va a discutir, se va a presentar ante el Congreso.

Está la otra opción, puede haber desde antes de que haya elecciones una coalición de partidos y se presentan ante los votantes ya con una unión, con una decisión de presentarse en una coalición; están las dos posibilidades.

La que más nos interesaba a nosotros, queda fuera la obligatoriedad de hacer una coalición, es un mecanismo, un recurso político del que puede echar mano el titular del Ejecutivo, pero no está obligado hacerlo, eso permite libertad, flexibilidad en el gobierno y una sana relación entre los poderes.

Está también, se agrega, un punto. Las y los diputados y los grupos parlamentarios podrán declararse en oposición parlamentaria, para ejercer una función crítica y plantear alternativas políticas. Esto así funciona en los parlamentos, hay quien se declara en oposición parlamentaria, es natu-

ral, legítimo, para eso son los parlamentos, para que haya pros y contras y debates.

Nos parece que resuelve un punto que parecía escabroso, que encuentra una salida negociada, no a espaldas de nadie. Entre un grupo a la vista de todos y de la prensa, y que ahora se presenta al pleno con su texto tal como fue acordado por varios grupos parlamentarios y varios diputados, ya los mencionaron, se dieron las gracias unos a otros, yo también se las doy a todos.

Creemos que esto es una buena salida, una muestra de que el parlamento, como dice Tena Ramírez, es cortesía, es también debate apasionado y también acuerdos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputado Bátiz. Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Ruiz Anchondo.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados constituyentes. Lo primero que quiero decir es que lamento hablar en contra cuando mi compañero, cuando mi coordinador parlamentario ha hablado a favor, y tengo mucho respeto por mi grupo parlamentario que es Morena y me parece importante que se haya logrado una mejor redacción.

Sin embargo, las cuestiones son de mucho fondo, lo que estamos aprobando aquí es de mucho fondo, tiene muchísimo fondo.

La Ciudad de México es una ciudad plural, compleja, que debe tener sus contrapesos. Y estando de acuerdo con Porfirio Muñoz Ledo, que los contrapesos deben estar en el parlamento, no estoy de acuerdo con los gobiernos de coalición.

Se ha visto en este Constituyente cómo cada uno de los partidos políticos representamos cosas diferentes. Hay partidos, a veces nos ponemos de acuerdo en algunas ideas y pensamos bien. Por ejemplo, con el PAN tenemos mucho acuerdo en el tema de alcaldías, y nos parece muy importante.

Por ejemplo, hay otras cosas donde no estamos de acuerdo y que se han debatido aquí.

¿Qué pasaría en un gobierno de coalición tomando en cuenta que la política se representa por todos los que esta-

mos aquí cuando el jefe de gobierno proponga el ingreso universal ciudadano? La mesa de consulta de su gabinete se lo va a llevar a la congeladora y no lo va a dejar gobernar, así va a pasar con todos los temas. Vamos a tener problemas fuertes, porque se desdibujan los proyectos.

Los partidos políticos tenemos que representar proyectos, tenemos que darle certidumbre a la ciudadanía, qué es lo que estamos proponiendo, qué propone cada quien, qué nos hace iguales y qué nos hace diferentes. Esto tiene que quedar muy claro.

En junio del año pasado Manlio Fabio Beltrones renunció al PRI y volvió a aparecer —es parte de mi argumentación— en octubre del 2016 en un foro con el PRD, por cierto, convocado con los Galileos, donde hizo el planteamiento del gobierno de coalición, y los argumentos que se presentaron en aquel entonces son los mismos que se presentan para justificarlo: que el que gane no gane todo y que el que pierda no pierda todo.

¿Cuál es el problema? Cuando termine le acepto la pregunta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Patricia, no haga diálogos y los diálogos se hacen a través de la Presidencia.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** Estoy respetando, estoy argumentando y no estoy diciendo mentiras.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Les pido a la diputada Scherman y a la diputada Ruiz orden. Le está solicitando una pregunta la diputada Scherman.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** Está en los medios de comunicación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No hagan diálogos. ¿Acepta usted la pregunta de la diputada Scherman?

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** No me quiere preguntar nada.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Quiere hacer una pregunta?

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** No, hasta que termine, por favor, y que respete mi intervención, por favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Continúe, por favor.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** Voy a continuar ¿Qué es lo que les preocupa? Que Morena está en el tope de las encuestas, que Andrés Manuel López Obrador va a la presidencia, que vamos a ganar la Ciudad de México.

Cuando se ha tenido una correlación de fuerza diferente, el que gana, gana todo, y si no gana, arrebata y arrebata todo.

¿Cuál es el problema aquí? Quieren desdibujar un nuevo proyecto de nación; lo dijo muy bien Miguel Ángel Velázquez: ¿Cómo van a gobernar juntos los diferentes? Hay que darle chance a este país y a esta ciudad de que haya un gobierno distinto, de sacar a nuestra población de la desesperación en la que se encuentra, que no llega hasta estos recintos, no, porque no ven ni oyen qué es lo que está pasando, ni en la ciudad, ni en el país, no ven lo que está pasando.

Aquí sí hacen falta nuevos proyectos, nuevos modelos, y el proyecto de Morena para la ciudad es muy distinto que el que se ha planteado por otros partidos.

Yo estoy en contra del gobierno de coalición, pido respeto a mi postura, así los he respetado a ustedes, no les estoy gritando cuando están hablando, y quiero dar mis argumentos. Y mis argumentos son éstos; no es casual que aparezca la propuesta del gobierno de coalición, la hicieron juntos el PRD y Beltrones en octubre del 2016. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra Manuel Oropeza. Debo señalar que en los posicionamientos de estos temas, el tiempo de intervención es de cinco minutos.

**El diputado José Manuel Oropeza Morales:** Gracias, presidente. En primer lugar, vamos a votar a favor porque aquí hay que venir a construir acuerdos y hay que respetar los acuerdos que han costado mucho trabajo, que son acuerdos claros, abiertos, transparentes, construidos en los debates de la comisión, y construidos hoy mismo.

Esto es lo que hemos convenido y siempre hay que respetar la palabra de lo que se acuerda en la política, y obviamente vamos a respetar nuestra palabra y votar a favor de esta propuesta del gobierno de coalición.

Aquí no venimos a discutir estrategia electoral, eso a cada quien nos toca en nuestros espacios partidarios ver cómo vamos a competir para mantener o disputar la ciudad. Aquí venimos a legislar, a construir una Constitución de mediano y largo plazo, un acuerdo político institucional que garantice la gobernabilidad de la ciudad gobierne quien gobierne, porque éste no es un tema electoral. Esta Constitución es para muchos años, gobierne quien gobierne. Aprobamos ya una Carta de Derechos que es obligación para el Estado, obligación para los poderes de la Ciudad de México, gobierne la izquierda, gobierne la derecha; estamos construyendo un nuevo pacto político social en la Ciudad de México y eso expresa la Constitución de la Ciudad de México y eso expresa también esta propuesta.

Nosotros siempre hemos defendido que esta figura sea una opción, sea una potestad, no sea una obligación y así va a quedar el proyecto.

El titular del Poder Ejecutivo tendrá las dos alternativas, gobernar en el esquema tradicional de lo que es un sistema político presidencial u optar, si así lo decide, a construir un gobierno de coalición. ¿Cuál es lo central en esto? La gobernabilidad de la ciudad y el convenio que se tiene que aprobar al respecto.

Tenía mucha razón hace rato un orador, esto debe ayudarnos a transparentar el ejercicio de la política a fortalecer al Poder Legislativo de la ciudad y a fortalecer el sistema de partidos, porque éste es un acuerdo que se establece entre los partidos representados en el Congreso de la Ciudad de México. Y no puede y no debe ser un convenio en lo oscuro, es un convenio para aprobar acciones legislativas, es un convenio para aprobar un programa de gobierno y obviamente es un convenio para cogobernar entre quienes decidan formar un gobierno de coalición, porque eso se traduce necesariamente en la integración del gabinete y en la aprobación por parte del Congreso de la ciudad.

Ojalá se hubiesen aceptado otras figuras que traía el proyecto. Yo coincido en que no hay que tenerle miedo a generar las condiciones para transitar a otros esquemas como pudiese ser el parlamentario. Yo sí estoy de acuerdo en un sistema parlamentario, eso está en el programa de mi partido.

Tengo claro lo que dice la Constitución, vivimos bajo un régimen presidencial, donde el titular del Poder Ejecutivo se elige por el voto popular y es unipersonal. Ésa es la esencia de un sistema presidencial.

Me parecen importantes estas figuras para generar nuevos esquemas político-institucionales en el país y en la ciudad. Incluso esta propuesta me parece mucho mejor que lo que hoy dice la Constitución de la república en este terreno, y qué bueno que en este tema, como en muchos otros, en la Ciudad de México estemos innovando, estemos abriendo nuevos esquemas aún en el marco y el acotamiento que nos da la Constitución de la república.

Concluyo con esta última parte que planteamos en el numeral 6, el tema al reconocimiento a la oposición parlamentaria.

Parecería una obviedad, pero yo creo que no lo es y qué bueno que finalmente se aceptó plantearlo en el texto de la Constitución.

Ésta es la garantía de evitar lo que Tocqueville decía: La tiranía de las mayorías. La democracia implica la voluntad de las mayorías, pero el respeto, el reconocimiento a las minorías y esto es lo que implica reconocer a la oposición parlamentaria. Por eso vamos a votar a favor de esta propuesta del gobierno de coalición. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Oropeza. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** El drama de nuestro tiempo en los sistemas políticos en América Latina, en Europa, en los Estados Unidos no es el arreglo de diseños constitucionales entre las élites, por eso ya la discusión, estando de acuerdo con lo que dijo mi compañero Manuel Oropeza y el diputado amigo Muñoz Ledo, no es ya la discusión entre parlamentarismo y presidencialismo. Yo coincido, institucionalmente el parlamentarismo tiene más ventajas que el presidencialismo, pero eso hoy en día ya no es la discusión, Porfirio, ya no es la discusión.

La discusión está en la relación entre la élite política de la que todos nosotros formamos parte, nosotros somos parte de la oligarquía por estar aquí, representantes de la oligarquía de alguna forma, es el divorcio entre esa élite y esa oligarquía y el pueblo. Es decir, el problema de nuestro

tiempo no es parlamentarismo versus presidencialismo o viceversa, o gobierno de coalición potestativo, optativo u obligatorio, versus obligatorio. El drama de nuestro tiempo es la gran distancia entre pueblo y gobierno.

Entonces, necesitamos una Constitución y un diseño institucional totalmente distinto, una Constitución que le dé poder al pueblo. Hemos establecido algunos mecanismos importantes: La consulta, el referéndum, la iniciativa en el dictamen de ciudadanía, pero no son suficientes esos mecanismos.

Por ejemplo, sabemos, lo sabemos todos los integrantes de la comisión, las resistencias que existen para incorporar la revocación del mandato. Las oposiciones que hubo en la comisión para que por ejemplo, las acciones ciudadanas de inconstitucionalidad puedan ser promovidas por un ciudadano, no por 5 mil o 10 mil.

Entonces, necesitamos fortalecer profundamente los mecanismos de democracia participativa, deliberativa, directa y comunitaria, volver a unir al pueblo con el gobierno.

Hoy en la mañana, un compañero de los medios me preguntaba que cuál era el drama de la vida política del país: la gran distancia entre el gobernante y el gobernado. Y eso lo observamos en todos los países de América Latina, de Europa, en los Estados Unidos.

Por eso no es casual que surjan movimientos populistas tanto a la derecha, como a la izquierda en el mundo entero. ¿Por qué? ¿Qué es lo que se está exigiendo y lo que se está demandando? Lo que se está demandando es una mayor presencia popular en las instituciones, en la toma de decisiones, no los arreglos cupulares.

Yo recuerdo en una de mis lecturas de la licenciatura, cuando leíamos a Karl Loewenstein en su Teoría de la Constitución y la clasificación de las distintas constituciones: constitucionales nominales, constituciones semánticas que no son acatadas por el pueblo; como la Constitución Mexicana o esta Constitución.

¿Por qué no son acatadas? Porque no son parte del pueblo, porque no responden a las demandas y a las exigencias populares.

Lo que necesitamos es lo que proponía Loewenstein: una Constitución normativa, una Constitución en donde lo que

se postula como deber ser normativo se verifique en el mundo de la facticidad, en el mundo de los hechos.

Para eso lo que tenemos que hacer en esta Constitución, y ojalá así lo comprendan todos los compañeros y compañeras que se oponen a los mecanismos de democracia directa y participativa, como la revocación del mandato, es fortalecer esos mecanismos.

El asunto no está en el arreglo cupular, ahí no está el asunto, el asunto es cómo vamos a vincularnos con la sociedad, con el pueblo, antes de que el pueblo a todos nosotros nos eche a patadas de los recintos parlamentarios en donde encontramos. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra, en favor, el diputado Santiago Taboada.

**El diputado Santiago Taboada Cortina:** Con su venia, diputado presidente. Me parece fundamental, y ya lo decía nuestro diputado constituyente don Bernardo Bátiz, ya lo decía también el diputado Oropeza, que esta figura realmente nos va a permitir en dos momentos, como lo platicábamos con Miguel Ángel.

Primero, definir si cuando tomamos la decisión de ir en una coalición electoral planteemos de cara a la ciudadanía cuáles serán nuestros compromisos, cuáles serán nuestras plataformas y cuál será nuestra manera de gobernar.

Me parece que en este país hemos intentado, en algunas ocasiones, construir estas coaliciones, pero sólo se han quedado en la parte electoral.

Me parece fundamental que el elemento de una plataforma, el elemento de un compromiso que irá de la mano de un convenio nos podrá y nos dará la oportunidad de, como bien decía el diputado Miguel Ángel, no verle la cara a la gente, decirle con claridad en este primer momento hacia dónde queremos gobernar, porque ya lo establece la Constitución, que en cualquier momento se podrá optar por un gobierno de coalición.

Para nosotros, para Acción Nacional, era fundamental también esbozar este concepto en la parte electoral, en el momento electoral donde se toma la decisión de construir una candidatura de coalición.

Por eso creemos que, sin duda, algunas de las propuestas que traíamos los grupos parlamentarios, decidimos unificarlas, intentamos generar criterios comunes. Y es, insisto, la oportunidad para que después la ley en la materia determine los alcances de estos convenios.

Porque no queremos que nos pase lo que las candidaturas independientes, que porque el Congreso fue omiso, que porque no se legisló en su momento terminamos con disposiciones del Instituto Electoral en donde muchas veces no se cumplió ni se avanzó con los propósitos que se tenía cuando se legisló sobre candidaturas independientes.

Nos parece pertinente que se esboce en este texto constitucional para más adelante que la legislación secundaria determine esos alcances.

Creo que sin duda se recoge la inquietud del maestro Porfirio, sobre esta oposición parlamentaria, que como bien dice, podrá distinguir en un momento dado las posiciones firmes más allá de los pactos políticos que se hagan. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Taboada. Han hablado tres oradores en contra, tres oradores a favor. Tengo escritos para la segunda ronda, en contra, a los diputados Jesús Ortega Martínez y Armando Ríos Piter. Tengo que informar a la asamblea antes de consultar. Por tanto, le solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea si considera que el tema está suficientemente discutido.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se considera suficientemente discutido el tema. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Muchas gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se considera suficientemente discutido. En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal sobre la reserva presentada por distintos legisladores.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase

el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la reserva presentada.

(Votación)

Señor presidente, se emitieron 69 votos en pro, 9 en contra y cero abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada. Por tanto, incorpórese al cuerpo del artículo.

A continuación, en primer lugar, tenemos que proceder a la votación en términos del dictamen del artículo 39, en su apartado A, numerales 2 y 3 y el apartado B, numeral 4.

Le solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación, la cual deberá de reunir la mayoría calificada de los integrantes presentes.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 39 en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Continúa abierto el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico. Verifiquen que todos hayan votado. Cíerrese el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 66 votos en pro, 3 en contra y una abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada y, por tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el artículo 39 en su apartado A, numerales 2 y 3; en el apartado B, numeral 4; y con las modificaciones aprobadas por la asamblea al numeral 1 del apartado A, los numerales 1 y 2 con la adición de un segundo y tercer párrafo, el 6 y la eliminación de los numerales 3, 5, 7 y 8 del apartado B, para que los numerales 4 y 6 actuales queden como 3 y 4. Intégrese al proyecto de decreto de Constitución.

---

 PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA
 

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Compañeras y compañeros, quiero antes de abrir el receso hacer los siguientes señalamientos: El primero es un comunicado de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, donde nos informan que han concluido los trabajos de las distintas fases que componen la consulta indígena, cuyos resultados han permitido deliberar para hacer un conjunto de propuestas de modificación al dictamen que se presentó originalmente por la comisión.

En la Comisión se ha dado un debate el día de hoy respecto a cuidar el procedimiento de modificación del dictamen para no incurrir en un asunto que pudiera cuestionar su legalidad.

Por ello, le hemos sugerido al presidente de la comisión que al igual que ha sucedido con las demás comisiones, las reservas de modificación que pueda plantear la comisión por consenso, se presenten ante el pleno. Hay que recordar que, a diferencia del resto de las comisiones donde hubo reservas en lo particular por parte de las y los legisladores, aquí se realizó una consulta donde establecimos los lineamientos y bases para, con ello, llegar a la construcción de un acuerdo.

En consecuencia, la recomendación que solicito nos autorice este pleno es que la comisión recoja las conclusiones de la consulta y presente al momento de la discusión de su dictamen las reservas de consenso para que se incorporen en un inicio a la discusión, respetando los tiempos y los términos de nuestros procedimientos parlamentarios.

Si ustedes están de acuerdo con ese procedimiento, les pediría que nos lo autorizaran, manifestándose los que estén a favor de manera económica. Muchas gracias. Los que estén en contra. Se aprueba y tiene ese mandato la comisión para desahogar el tema de la consulta.

En segundo lugar, informar que al término de esta sesión continúa la reunión de la Comisión de Buen Gobierno en el salón Colosio, que esperemos tener ya resuelto todos los temas de discusión para el día de mañana.

Mañana desahogaremos un dictamen que nos ha remitido la Comisión de Ciudadanía para poder concluir los trabajos en función de lo que se remitió de nueva cuenta a la Comisión de Ciudadanía.

---

 AVANCE EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE DICTÁMENES
 

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hemos discutido el día de hoy un total de tres artículos, hemos discutido 13 artículos de la Comisión de Ciudadanía, nos quedan cuatro artículos por definir. En este proceso participaron 65 oradores en lo general, 77 en lo particular, se presentaron 132 reservas, de las cuales 49 fueron discutidas en el pleno, aceptadas 19, retiradas 86. Tuvimos 35 votaciones nominales y solamente una de las partes del dictamen fue devuelta a la comisión. Esperamos terminar lo pendiente con el dictamen de esta comisión en las próximas horas y días. Diputada Scherman, ¿con qué objeto?

**La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño** (desde la curul): Muchas gracias por darme el uso de la palabra. Y respetuosamente le quisiera consultar si conoce usted el número exacto de artículos que tenemos ya aprobados y cuántos nos faltarían. Son preguntas que nos hacen cotidianamente y no podemos contestar a la ligera. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hacer un rápido ejercicio de memoria con los que hemos aprobado el día de hoy, hemos llegado a 59 artículos aprobados, alrededor de mil 250 numerales. Nos falta, en lo fundamental, resolver los temas de tres comisiones en donde estimamos que el nivel de acuerdo de las mismas en Buen Gobierno, Alcaldías y Pueblos y Barrios Originarios es amplio. Y estoy convencido que si hacemos un esfuerzo en la Mesa de Consulta por abatir el rezago que tenemos ahí, el viernes estaremos en condición de señalar prácticamente la conformación de la Constitución Política de la Ciudad de México. Vamos a hacer un esfuerzo para lograrlo. Diputado Quijano, por favor.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Perdona la insistencia, presidente. Una resolución a nuestra petición de prórroga, quisiéramos tratar de verla mañana.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La tendrá mañana, y voy anticipando. Del análisis jurídico que inicialmente hemos realizado, no hay posibilidad de prórroga del periodo para el que fue marcado la celebración del Constituyente, pero haremos la fundamentación jurídica y legal de manera puntual, y esperemos que nos convenzamos todos mutuamente.

---

PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Gómez Villanueva.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (desde la curul): Sí, señor presidente. El día de hoy nos reunimos la Comisión de Pueblos para conocer acerca de los resultados de la consulta y el método para darle continuidad al procedimiento que nos permita efectivamente presentar a la Mesa Directiva una serie de preguntas.

Yo pienso que antes de que pudiéramos tomar una determinación respecto al procedimiento, que pudiéramos conversar con usted, la Mesa Directiva y los miembros de la comisión, para informarle en qué estado se encuentra prácticamente el análisis de los resultados de la consulta, y en algún momento hacerle también las preguntas procedentes respecto al paso siguiente, porque el dictamen ya fue aprobado por la comisión y turnado a la Mesa Directiva, y publicado a su vez en la Gaceta.

Consideramos que es importante entonces dejar claro cuál es la parte vinculatoria de la consulta para cuidar dos aspectos: uno, el aspecto de respeto al dictamen aprobado, y por otro, darle una atención a los pueblos que han acudido para presentar sus observaciones, sus gestiones y reflexiones en torno al documento que se les entregó. Entonces, nos gustaría, presidente, que antes de tomar una determinación, pudiéramos consultar con usted.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con mucho gusto. Si quiere nos reunimos de inmediato al término de esta reunión.

---

RECESO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abrimos un receso y citamos a la sesión del día de mañana a las 12 horas.